Comentarios de Seguridad Social N° 104

Octubre 2023

Asesoría General en Seguridad Social



<u>Índice</u>

AFILIACION RURAL Y ENFOQUE DE GENERO CAMBIOS Y CONTINUIDADES EN EL ACC SOC. ALEJANDRA GALLO	
1. Introducción	
2. DISTINTAS CONCEPCIONES DE LA RURALIDAD	11
2.1 Enfoques teóricos	11
2.2 Enfoques oficiales	11
3. LA MIRADA DE GÉNERO	12
4. Caracterización de la población rural	14
5. ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR RURAL	16
6. COTIZANTES RURALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	18
6.1 Puestos cotizantes rurales	19
7. Prestaciones de actividad	20
8. Prestaciones de pasividad	24
8.1 Jubilaciones	24
9. ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS RURALES	28
10. MODIFICACIONES PREVISTAS EN LA LEY № 20.130	29
11. CONSIDERACIONES FINALES	30
Bibliografía	32
ANEXO 1	33
RÉGIMEN DE APORTACIÓN RURAL	33
ANEXO 2	36
INTRODUCCIÓN	41
2. Prestaciones brindadas	
2.1 Pensión Invalidez	45
2.2 Ayudas Extraordinarias	48
2.3 Programa Asistentes Personales	51
3. EL MUNDO DEL TRABAJO	54
4. CONCLUSIONES	58
Bibliografía	60
ANEXO	62
I. Clasificación Internacional de Enfermedades (OMS)	62
II. DEFINICIONES BRINDADAS POR LOS SERVICIOS DE SALUD, BPS	63
III. Pauta de entrevista a especialista en autismo Dra. Gabriela Garrido	63
ALGUNAS DE LAS PRINCIPALES VARIABLES ASOCIADAS AL SECTOR DE LA CONSTRUC	
ACTUALIZACIÓN	
2. Puestos cotizantes I.V.S.	
2.1 Puestos cotizantes según sexo	
3. REMUNERACIONES DEL SECTOR	
4. APORTE UNIFICADO DE LA CONSTRUCCIÓN (AUC)	
Beneficiarios de prestaciones de actividad	
5.1 Subsidio por desempleo	
5.2 Subsidio por desempleo	

Asesoría General en Seguridad Social Comentarios de Seguridad Social Nº 104

4 | Octubre 2023

5.3 Subsidio por enfermedad	81
6. Altas de Jubilaciones	
7. LICENCIA, AGUINALDO Y SALARIO VACACIONAL	85
8. RECURSOS Y EROGACIONES DEL SECTOR	86
9. Consideraciones Finales.	87



Foto ganadora, del concurso fotográfico "Mujer rural: trabajo y maternidad". Autora Sofia Medina, estudiante de Facultad de Bellas Artes.

15 de octubre. Conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Rurales

https://www.bps.gub.uy/21026/

AFILIACIÓN RURAL Y ENFOQUE DE GÉNERO

CAMBIOS Y CONTINUIDADES EN EL ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL

Soc. Alejandra Gallo

Afiliación rural y enfoque de género

Cambios y continuidades en el acceso a la seguridad social

Soc. Alejandra Gallo Análisis socio-económico Octubre 2023

Resumen

El documento trata sobre quienes se dedican a la actividad agropecuaria, focalizando en la aportación rural e intentando imprimir una mirada de género. La intención es observar los cambios y continuidades en el acceso a la seguridad social de quienes participan del sector agropecuario. Con esa intención se abre el recorrido con información de la Encuesta Continua de Hogares, a fin de analizar la evolución de los principales indicadores del mercado de trabajo para zonas rurales en comparación con el total del país, desagregado por sexo. A eso se suma data sobre la participación femenina en los principales subsectores del agro. Seguidamente, en base a los registros administrativos del Banco de Previsión Social, se analizan los puestos con aportación rural y la participación diferencial de unos y otras en las prestaciones de pasividad y actividad. Por último se observan algunas características de las empresas rurales, su naturaleza jurídica y composición de sus titulares. La información sobre la ECH y en base a estudios antecedentes deja en evidencia la existencia de cambios importantes en el mundo rural y agropecuario, que repercuten en la esfera laboral. Los datos de registros administrativos, confirman cambios y permanencias en el acceso a derechos de seguridad social, que dialogan con las transformaciones estructurales y con modificaciones en las políticas públicas.

Palabras clave: Mujeres rurales, cotizantes, empresas rurales, aportación rural, nueva ruralidad.

1. Introducción

El presente estudio tiene como objetivo aportar información sobre los principales aspectos del trabajo rural y su vínculo con la seguridad social, en clave de cambios y continuidades, con perspectiva de género. El artículo se estructura sobre dos ejes, una conceptualización específica de lo rural (asociada a la definición administrativa del BPS), y la perspectiva de género. Esta implica, por un lado, asumir que las relaciones de género (construcción cultural que incluye relaciones jerárquicas de poder y subordinación entre hombres y mujeres) se estructuran habilitando u obstaculizando el ejercicio de derechos. Por otro, que analizar y comprender las desigualdades que tienen lugar entre los géneros es una herramienta imprescindible para asegurar la igualdad de oportunidades en la apropiación efectiva de estos derechos.

En cuanto al primer punto es importante mencionar la existencia de múltiples conceptualizaciones de lo que se entiende por rural o ruralidad desde distintos ámbitos del conocimiento (la estadística, la economía, la sociología, la antropología, entre otros) y desde la gestión administrativa (como el caso del Banco de Previsión Social, el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, o el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Cada una de estas miradas delimita las distintas aproximaciones que se realizan sobre la población y sus condiciones socioeconómicas. Estas nociones se vuelven trascendentes a la hora de implementar políticas públicas, o hacer seguimiento y monitoreo a acciones existentes. Por ello, se recogen en este artículo, las principales nociones sobre la temática, académicas e institucionales, para dar contexto de la información examinada.

El análisis se abre a partir de datos de la Encuesta Continua de Hogares (ECH), para mostrar la evolución del mercado laboral en los últimos diez años, haciendo foco en las desigualdades que presenta la oferta y demanda de trabajo por género. Seguidamente, se observa la estructura ocupacional, el peso de los subsectores según personas ocupadas, y la estructura de género. La *data* deja en evidencia que la participación de unos y otras es muy distinta en el mercado de trabajo, con tasas de actividad y empleo muy superiores para ellos en todas las zonas seleccionadas, con brechas especialmente pronunciadas en el caso de las pequeñas localidades y la ruralidad dispersa (alrededor de 20pp). Asimismo, se encuentra que la estructura por sexo del sector es muy desigual, siendo las mujeres menos de tres de cada diez personas ocupadas. Estas distancias no son menores si se tiene en cuenta que el acceso a varios de los derechos que aquí se analizan depende de la participación en el mercado de trabajo en condiciones de formalidad.

Seguido a la mirada de datos por encuesta, se analiza información de registros administrativos del BPS sobre puestos cotizantes, prestaciones de actividad y pasividad. Sobre esto vale realizar algunas aclaraciones. Para el caso de puestos cotizantes, se toman los declarados en la nómina presentada por las empresas de la aportación rural.¹ Para el caso de las prestaciones de actividad se identifica a las personas beneficiarias como aquellas que surgen de registros administrativos de BPS de empresas clasificadas en la Sección A, Divisiones 01 a 03 "Explotación agropecuaria, Ganadería, Forestación y explotación de madera, etc." (excluyendo la pesca), de la Clasificación Internacional Uniforme (revisiones 3 y 4).

Este abordaje presenta algunas limitaciones que es menester señalar. Por un lado, abarca únicamente el trabajo formal. Esta limitación no es menor, dado que estudios antecedentes han dejado en evidencia que la informalidad en el sector tiene un sesgo de género, para actividades y rubros específicos. (Cardeillac et al, 2020) Por otro, que cualquier análisis que tenga como punto de partida "la aportación rural" responde a una definición de ruralidad que no necesariamente concuerda con otras definiciones existentes (teóricas, estadísticas o administrativas). Se trata de una definición administrativa. De acuerdo a la Ley 15.852 de diciembre de 1986 y el Decreto 61/987 de enero de 1987, a BPS le compete abarcar a las empresas, los contratistas y los trabajadores dependientes rurales atendiendo al sector de actividad con independencia del territorio en donde se desarrolle.

Hechas las aclaraciones pertinentes vale adelantar que el acceso a la seguridad social de la aportación rural y el sector agropecuario tiene algunas particularidades frente a otras aportaciones, entre las que se destacan: i) Una evolución negativa de los puestos cotizantes de la aportación rural, marcada por el descenso de los no dependientes en ambos sexos; ii) una estructura de vínculos laborales diferente al resto, con un peso relativo de los puestos no dependientes que viene a la baja, pero sigue siendo mayor que para otras afiliaciones; iii) una distancia importante en las remuneraciones promedio derivadas de prestaciones frente al resto de las afiliaciones, iv) resultados positivos más marcados de las medidas de flexibilización en los años inmediatos a su implementación para las mujeres del sector.

¹ La reglamentación de BPS considera empresa rural "las personas físicas o jurídicas, sociedades civiles o comerciales de cualquier naturaleza, sucesiones y condominios, que desarrollan explotaciones agropecuarias cualquiera sea la vinculación jurídica con los inmuebles que le sirven de asiento, debiendo tener necesariamente asiento territorial en zonas rurales, urbanas, suburbanas o balnearias (a vía de ejemplo: quintas, estancias, granjas, chacras, plantaciones, etc.)".

2. Distintas concepciones de la ruralidad

El trabajo realizado por Cardeillac, Mascheroni y Vitelli (2016), que aborda las principales corrientes teóricas sobre lo rural a lo largo del tiempo y las definiciones oficiales que tienen lugar en nuestro país, resulta central para realizar cualquier análisis sobre la población rural, y comprender las diferencias que pueden encontrarse en materia de resultados (según corrientes y/o fuentes estadísticas utilizadas).

2.1 Enfoques teóricos

La definición de qué se entiende por rural en las ciencias sociales ha ido cambiando a lo largo del tiempo. De acuerdo a Cardeillac, Mascheroni y Vitelli (2016), a finales del SXIX el enfoque dominante era el dicotómico, que entiende lo rural con características contrapuestas a la realidad urbana en materia ocupacional, ambiental, de estratificación y movilidad social, entre otros aspectos. Corresponde una mirada dual, en que lo rural se asocia con "lo atrasado, pobre, aislado, de cambios lentos, atado a la naturaleza y a la producción primaria; mientras que la ciudad y lo urbano son asociados con lo moderno, dinámico, industrial, conectado con el mundo" (Gómez, 2003 en Cardeillac, Mascheroni y Vitelli, 2016). Por detrás de esta clasificación se encuentra la noción de progreso, que pone en relación ambos mundos. El supuesto básico es que las sociedades rurales (más atrasadas) avanzarían hasta alcanzar las características de las urbanas (más avanzadas).

Con el tiempo, estas conceptualizaciones pierden capacidad explicativa y dejaron de ser de utilidad para dar cuenta de la heterogeneidad de situaciones. De ahí que para el primer quinto del SXX ganen espacio nociones como las de Sorokin y Zimmermann, que giran en torno al continuo urbano - rural, en que las sociedades a partir de la proporción de agricultores se ubican más cerca o lejos de uno de estos polos. El supuesto del que parten, es que la producción agraria da lugar a un modo de vida, que genera ciertas características en el resto de las variables (ambientales, poblacionales, de diferenciación social y estratificación).

Hacia fines de los 90s, se desarrolla el enfoque de la "nueva ruralidad". A diferencia de las miradas precedentes, este busca desanclar lo rural de la actividad agropecuaria, y reconocer el mundo rural como un ámbito en el que se desarrollan múltiples actividades económicas y sociales (no necesariamente ligadas a la producción primaria). "La imagen de lo rural como lo aislado, lo atrasado, lo despoblado se va desdibujando poco a poco. El desarrollo de nuevas tecnologías de la información y la comunicación favorece este acercamiento entre ambos espacios, e inclusive aumenta la demanda de los espacios rurales como lugares de esparcimiento y como residencia. De esta forma, los límites que separan lo rural de lo urbano se vuelven cada vez más difusos." (Cardeillac, Mascheroni y Vitelli, 2016: 8).

2.2 Enfoques oficiales

Siguiendo a Cardeillac et al (2016), la operacionalización que se lleva adelante desde las fuentes estadísticas oficiales comporta, en parte, las definiciones oficiales de qué se entiende por rural. En este sentido, Uruguay cuenta con una definición censal basada en la Ley Nº10.723 del año 1946 que utiliza criterios de distribución espacial como forma de definir unidades territoriales político administrativas. Desde este punto de vista la población rural es la que no reside en los llamados centros poblados y por lo tanto es población dispersa (definida por exclusión), con independencia del tipo de actividad productiva que se realice. El Instituto

Nacional de Estadística (INE), se basa en esta normativa para diferenciar la población rural de la urbana en los censos. La Encuesta Continua de Hogares (ECH), por su parte, se incluyó como población rural - además de la dispersa- a las personas que residen en localidades de menos de 5.000 habitantes. Por lo que no hay total coincidencia con los Centros Poblados de la Ley, pero sí permanece la definición "por defecto".

Por otra parte, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), utiliza para los Censos Agropecuarios un criterio que vincula el lugar de residencia con la actividad agropecuaria. En los Resultados del Censo General Agropecuario 2011² se define a la población rural como: "... todas las personas que vivieron habitualmente durante el año censal en el predio independientemente que trabajen o no en el mismo. Por residencia habitual se entiende aquella en que la persona vive la mayor parte del año (6 meses o más)". Esto lleva a reparar sobre dos aspectos sustantivos, por un lado, la unidad de análisis considerada no son los hogares sino las explotaciones. Por otro, las personas consideradas son únicamente las residentes anuales. Estos aspectos en conjunto traen aparejados una subestimación de la población rural general y de la femenina en particular (por su carácter de mano de obra zafral o temporal).

Otro conjunto de definiciones oficiales son las establecidas por los Organismos Públicos para la puesta en marcha de políticas o gestión administrativa. Esto sucede con BPS y con muchos otros organismos (como Dirección General Impositiva, UTE, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Desarrollo Social, entre otros). Para sus gestiones el Organismo adopta un criterio restringido vinculado a la actividad agropecuaria asociada a la rama de aportación. Se vincula a las labores agropecuarias (con independencia del asentamiento geográfico en el que tenga lugar). Le compete abarcar a las empresas rurales, los contratistas rurales y también los trabajadores dependientes rurales. De acuerdo a este criterio se define el trabajo rural según el tipo principal de actividad desempeñada por la persona empleadora (cultivo de la tierra y cría de animales sin trasformación de materia prima). Concomitantemente, la actividad de la persona empleada está adscripta al tipo de empresa para la que trabaja; y aun cuando no realice tareas rurales será considerado trabajador rural si la actividad principal de la empresa en la que se desempeña es rural (por ejemplo el administrador o el personal doméstico de una estancia ganadera).

3. La mirada de género

Como se ha mencionado, asumir la perspectiva de género supone dos cuestiones: reconocer la existencia de desigualdades entre varones y mujeres producto de las construcciones sociales de género, y la necesidad de construir herramientas (entre las que entran la investigación y el seguimiento sobre políticas) para trabajar sobre estas desigualdades.

El mundo rural y las formas de trabajo agropecuarias, están atravesadas por desigualdades basadas en género que resultan en oportunidades diferenciales para las mujeres que viven o trabajan en el medio. Las que integran establecimientos familiares suelen enfrentar una doble invisibilidad dado que no se reconoce su trabajo reproductivo (doméstico y de cuidados) y se reconoce muy poco su aporte a la producción (lo que lleva a que tengan menor acceso y control sobre los recursos productivos). Las que son asalariadas, por su parte, suelen hacerlo en condiciones más precarias que los hombres, con mayor participación en empleos zafrales, lo que determina menores ingresos y escasas posibilidades de crecimiento laboral.

² MGAP-DIEA Censo General Agropecuario 2011. Resultados definitivos.

Sea cuál sea el lugar en que se desempeñan, las mujeres rurales enfrentan una sobrecarga de trabajo. Cuando tienen una participación activa en los pequeños establecimientos, por ejemplo en la lechería o la horticultura, además de las tareas productivas se encargan prácticamente solas de las tareas domésticas (lavar, cocinar, planchar, limpiar la casa, etc.) y de los cuidados de hijos e hijas (darles de comer, bañar, llevar a la escuela, ayudar con los deberes, entre otras). Es frecuente que cuando hay hijos/as muy chicos/as estas trabajadoras implementen estrategias de cuidados en el mismo espacio laboral o los inicien en la tarea productiva tempranamente. Cuando son asalariadas, además de salir a trabajar fuera del hogar, realicen casi la totalidad de las tareas de la casa y de cuidados de niños y niñas. Como consecuencia de ello, enfrentan obstáculos importantes para mantener sus empleos. Un estudio en la citricultura concluye que estas mujeres corren riesgo de perder su única fuente de ingresos debido a tener que ausentarse para cuidar de sus hijos e hijas, ante la imposibilidad de contar con servicios o redes de apoyo familiar (Rodríguez Lezica, 2014).

Estas desigualdades han sido investigadas y reconocidas desde distintas institucionalidades con el objeto de trabajar en su reducción. Los organismos internacionales, por ejemplo, han realizado avances en lo que tiene que ver con el derecho de acceso a la tierra y la propiedad, apuntando a eliminar obstáculos a fin de que puedan ejercerlos. En este sentido, el artículo 14 de la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer), exige a los Estados Parte, la adopción de medidas apropiadas para asegurar los derechos de las mujeres en las zonas rurales³. Estas medidas tienen que ver con el derecho a la participación en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo así como en actividades comunitarias, acceso a servicios de salud, educación, vivienda, electricidad, agua, servicios sanitarios, transporte y comunicaciones, seguridad social de forma directa a la persona, igualdad de acceso a oportunidades económicas tales como grupos de autoayuda y cooperativas, créditos y préstamos agrícolas, servicios de comercialización y tecnologías apropiadas entre otras.

Estas normas internacionales apuntan al empoderamiento de las mujeres rurales, siendo crucial el empoderamiento económico para lograr la autonomía económica. De acuerdo a Deere (2012), la importancia del concepto radica en la capacidad de poder elegir entre distintas alternativas, tomar decisiones y determinar e influir en los resultados para sí misma o su familia. Entre los elementos determinantes la autora destaca:

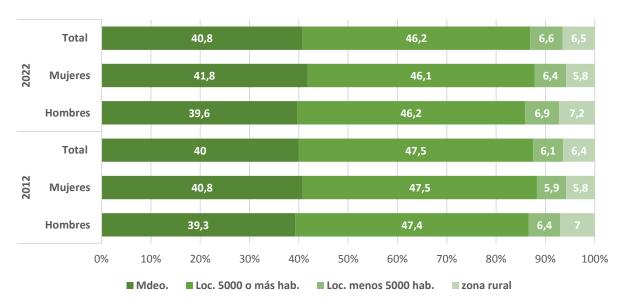
- 1) la capacidad de generar ingresos y decidir sobre su uso;
- 2) la posibilidad de participar en las decisiones referentes al ingreso generado por cada uno de los miembros del hogar, incluyendo quién contribuye a la olla común, cuánto contribuye cada persona y cómo se utilizarán esos ingresos;
- 3) la capacidad de adquirir activos (o bienes) a nombre propio, así como utilizar y disponer de éstos según criterios propios, y
- 4) la posibilidad de participar en las decisiones del hogar referentes a la adquisición de activos con los ingresos de la olla común y a cómo se van a utilizar y disponer dichos activos.

³ Uruguay ratificó la Convención en setiembre de 1981 y su Protocolo Facultativo el 30 de mayo de 2001, por lo cual sus disposiciones tiene carácter vinculante con status de ley.

4. Caracterización de la población rural

En lo que respecta a la distribución de la población por zona de residencia en los años seleccionados, lo primero que se puede subrayar es que esta distribución no ha tenido grandes cambios en los últimos 10 años de acuerdo a la ECH-INE, siendo las localidades del interior de 5000 y más habitantes las zonas en que habita la mayor parte de la población (46,2%), seguido por Montevideo (40,8).⁴ Las localidades de menos de 5000 habitantes y la ruralidad dispersa son habitadas por un 13% de la población total.

GRÁFICO 1 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN ZONA DE RESIDENCIA POR SEXO, 2012 Y 2022



Fuente: elaborado en base a microdatos de ECH.

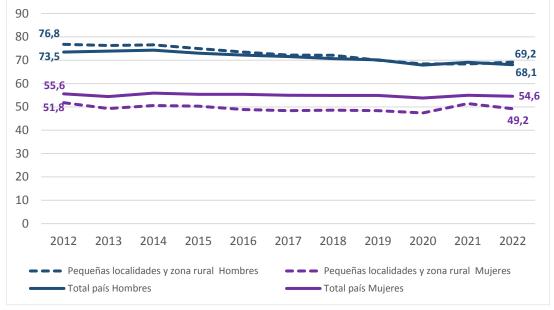
En los cuadros 1, 2 y 3 del Anexo se presentan indicadores de mercado laboral para el período 2012 - 2022⁵. De dicha información se construyen los gráficos siguientes que ilustran la evolución de los indicadores para el total del País y para las localidades pequeñas y rurales. De acuerdo al gráfico 2, la tasa de actividad para el total del país para el año 2022 fue de 68,1% en los hombres y de 54,6% en las mujeres, lo que implica una brecha de casi 15 puntos. Para ambos sexos se verifica una variación negativa respecto a diez años atrás, aunque en el caso de las mujeres es casi imperceptible (-1pp), mientras que en los varones tiene otro peso (5,4pp). En las localidades de hasta 5 mil habitantes y la ruralidad dispersa también la tasa de actividad de hombres es un poco menor que hace 10 años (76,8% frente a 69,2%). Además, en esta zonas se verifica una brecha aún más marcada que para el total país (20pp).

De la lectura comparativa entre las distintas áreas geográficas, se observa que para las mujeres la tasa de actividad femenina es 54,6% en Montevideo mientras en las localidades pequeñas y la ruralidad es 49,2%. Esto puede complementarse con lo señalado por Salvador (2020) y la dedicación de unos y otras al trabajo remunerado por zona. En efecto, la autora indica que además de encontrar tasas de actividad y empleo más bajas, las mujeres tienen en las localidades pequeñas una dedicación promedio menor que sus pares varones (33,2 frente a 43,1 horas semanales promedio).

⁴ Un ejercicio interesante y necesario, sería analizar esta información en base a la nueva data del CENSO (2011 y 2023).

⁵ En estos cuadros se muestra la zona rural junto con las localidades pequeñas de menos de 5.000 habitantes, a diferencia del cuadro 1 que capta la zona rural exclusivamente.

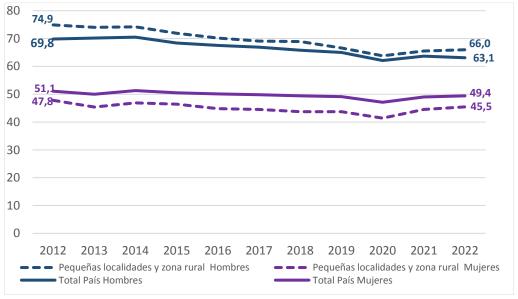
GRÁFICO 2 EVOLUCIÓN DE LA TASA DE ACTIVIDAD SEGÚN SEXO, TOTAL PAÍS Y LOCALIDADES PEQUEÑAS Y RURALES, 2012 A 2022



Fuente: Elaborado a partir de INE ECH 2012 a 2022.

En el gráfico 3, que muestra la evolución de la tasa de empleo en los últimos diez años, se evidencian comportamientos similares a los de la tasa de actividad. Por un lado, una brecha de género marcada para ambas zonas pero con mayor distancia en el caso de las pequeñas localidades (20.5pp para el 2022). Por otro, una tendencia a la baja de la tasa de empleo para ambas zonas, que es más pronunciada en el caso de los varones.

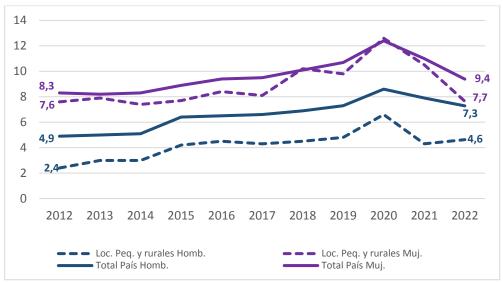
GRÁFICO 3 EVOLUCIÓN DE LA TASA DE EMPLEO SEGÚN SEXO, TOTAL PAÍS Y LOCALIDADES PEQUEÑAS Y RURALES, 2012 A 2022



Fuente: Elaborado a partir de INE ECH 2012 a 2022.

En relación a la tasa de desempleo, gráfico 4, esta alcanzó un guarismo de algo más de 9% en las mujeres y de 7% para los varones en el total país, mientras que en las zonas de menos de 5 mil habitantes y ruralidad dispersa se ubica en casi el 8% para ellas y de 5% para ellos. Otro dato evidente, es que el desempleo es mayor para cualquiera de los sexos en el caso del total país, pero puede observarse que en el caso de las mujeres hay más momentos de convergencia, mientras en los varones la distancia parece bastante estable.

GRÁFICO 4 EVOLUCIÓN DE LA TASA DE DESEMPLEO SEGÚN SEXO, TOTAL PAÍS Y LOCALIDADES PEQUEÑAS Y RURALES, 2012 A 2022



Fuente: Elaborado a partir de INE ECH 2012 a 2022.

En suma, en lo que refiere a localidades pequeñas y rurales, en todos los indicadores las mujeres registran los guarismos más desfavorables. Con respecto a estas brechas, Salvador (2020) observa la importancia de considerar el Trabajo No Remunerado (TNR)⁶ que realizan las familias y dentro de éstas, las mujeres. La autora expresa que la responsabilidad femenina sobre este conjunto de tareas no sólo limita la participación laboral de las mujeres, sino que se expresa en menor tiempo de dedicación al trabajo remunerado. En este sentido, se verifica la misma relación que con la participación laboral, las mujeres reducen su dedicación al TR a medida que se reduce el tamaño de la localidad, mientras los hombres lo incrementan. Por ello, la brecha en el tiempo que dedican hombres y mujeres aumenta a medida que las localidades son más pequeñas.

A pesar de estas brechas, si miramos la evolución en el tiempo de las localidades pequeñas y rurales, vemos que mejoran los indicadores de oferta y demanda de mano de obra femenina.

5. Algunas características del sector rural

En los siguientes cuadros se aportan datos sobre la población que trabaja en el sector agropecuario de acuerdo a la Clasificación CIIU de Rama de Actividad. Se excluye del análisis, la actividad de la pesca para poder tener una mayor aproximación con la aportación rural de BPS, la cual no incluye esta actividad. El cuadro 1 muestra la distribución por sexo del total de personas ocupadas y la del sector agropecuario junto con el peso del sector. De acuerdo a la información de la ECH - INE, este último se encuentra en el entorno del 8% en ambos años. La estructura por sexo de las personas ocupadas en actividades agropecuarias resultó

⁶ De acuerdo a la autora: "El trabajo no remunerado refiere al conjunto de actividades que se desarrollan cotidianamente para sostener la vida humana y la vida en sociedad. Pero también son imprescindibles para sostener el funcionamiento del sistema económico. Por eso, es importante valorizar ese trabajo para visibilizarlo y darle relevancia ya que es una esfera de la economía que ha permanecido encubierta."

en 20% de mujeres y 80% de hombres para el 2022 (casi sin variaciones en relación al 2012). Esto evidencia el alto grado de masculinización, teniendo en cuenta que en el total de ocupados la proporción de mujeres es del 46% para el mismo año (y de 45,2% para el 2012).

CUADRO 1

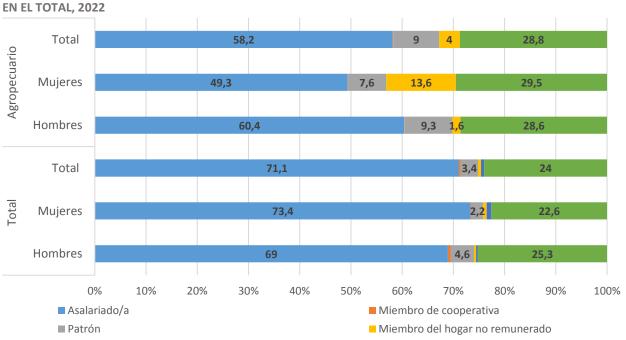
DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS OCUPADAS POR SEXO, SECTOR AGROPECUARIO Y TOTAL PAÍS, 2012 A 2022								
	Personas ocupadas totales Personas ocupadas en el sector agropecuario							
	Hombre (%)	Mujer (%)	Hombre (%)	Mujer (%)	% ocupados sector agropecuario			
2012	54,8	45,2	78,4	21,6	8,5			
2022	54,0	46,0	80,0	20,0	8,2			

Fuente: elaboración propia a partir de ECH.

Nota: no incluye pesca.

Tanto en el total de personas ocupadas como en el sector agropecuario, la categoría ocupacional más representativa es la asalariado/a, y luego la de cuenta propia (con y sin local). En el caso del sector de estudio, para el 2022 las personas asalariadas representaron el 58,2% y los trabajadores y trabajadoras por cuenta propia representaron el 28,8%, seguido se ubican los patrones con el 9%. Es interesante atender a las diferencias que se presentan por sexo. En este sentido, mientras los varones se ocupan en un 60% como asalariadas, las mujeres lo hacen en cerca de un 50%. Como contracara, estas últimas incrementan su participación como miembros del hogar no remunerados (13,6%) frente a sus pares masculinos (1,6%), posiblemente en pequeños establecimientos agropecuarios de los que ellos son titulares. Además, es importante mencionar que estudios antecedentes evidencian que el peso de estas categorías viene cambiando en los últimos 20 años, con un descenso de las formas no dependientes.

GRÁFICO 5 PROPORCIÓN DE TRABAJADORES/AS DEL SECTOR RURAL SEGÚN CATEGORÍA DE LA OCUPACIÓN EN CADA SEXO Y

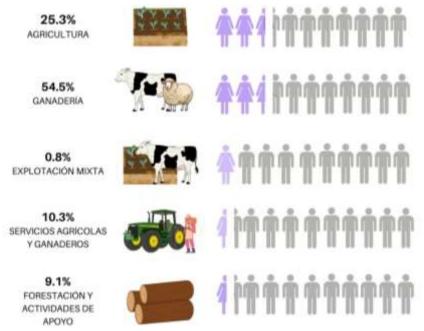


Fuente: elaborado en base a ECH.

Nota: no incluye pesca

De la mirada sobre el peso de los sectores de acuerdo a la proporción de personas ocupadas, se desprende que más de la mitad se emplean en la ganadería (54,5%), le sigue la agricultura con un 25,3%, los servicios agrícolas y ganaderos con un 10.3%, y la forestación con un 9.1%. En cuanto a la estructura por sexo, la mayor representación femenina se encuentra en la agricultura y la ganadería superando el 20% de mujeres, y la menor en el caso de la forestación y los servicios agrícolas y ganaderos (menor al 10%).

FIGURA 1 DISTRIBUCIÓN DE OCUPADOS/AS EN EL SECTOR AGROPECUARIO POR SEXO, SEGÚN SUBSECTORES. AÑO 2022



Fuente: elaborado en base a ECH.

En cuanto a la informalidad en base a ECH, se constata que en 2022 algo más que la cuarta parte de las personas que se ocupan en el sector manifiestan no aportar a la seguridad social (25,9%), situación que alcanza al 20% de las mujeres y al 27,6% de los hombres. En todos los casos se observa una mejora del indicador en relación a diez años atrás, que redondea los 5pp.

CUADRO 2

OCUPADOS/AS AGROPECUARIOS/AS QUE NO APORTAN A LA SEGURIDAD SOCIAL PARA CADA SEXO Y TOTALES AÑOS 2011 Y 2021					
	Hombres	Mujeres	Total		
2012	32,8	24,7	31,5		
2022	27,6	19,3	25,9		

Fuente: elaborado en base a ECH.

6. Cotizantes rurales a la Seguridad Social

Luego del panorama obtenido a partir de la ECH, se examinan algunas características de los cotizantes rurales. Para ello se debe tener en cuenta, por un lado, la modalidad particular de esta aportación, en especial los aportes patronales⁷; por otro, los registros de cotizantes corresponden a puestos de la actividad privada y no a personas; y por último, que se maneja información solamente del mercado formal.

6.1 Puestos cotizantes rurales

El cuadro siguiente corresponde a la evolución de los promedios anuales de puestos cotizantes privados de afiliación rural (totales, no dependientes y dependientes), discriminados por sexo, desde el año 2004 hasta 2022. En este último año, la aportación rural redondeó 145.000 puestos, lo que representa alrededor del 10% del total de cotizantes privados; esta participación se ha venido reduciendo a lo largo del período, lo cual concuerda con lo observado en la proporción de personas ocupadas del sector según encuestas de hogares.

CUADRO 3

EVOLUC	EVOLUCIÓN DE PUESTOS COTIZANTES PRIVADOS DE AFILIACIÓN RURAL, SEGÚN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, PARTICIPACIÓN DE MUJERES, AÑOS SELECCIONADOS.									
				Promedio	mensual del	año				
		Total		N	lo Dependie	ntes* Dependientes			es	
	Hom.	Muj.	% Mujeres	Hom.	Muj.	% Mujeres	Hom.	Muj.	% Mujeres	
2004	105.020	55.987	35	45.281	33.979	43	59.739	22.008	27	
2010	119.938	56.308	32	45.803	32.114	41	74.136	24.195	25	
2016	109.074	49.745	31	42.145	27.902	40	66.929	21.843	25	
2022	101.884	43.042	30	39.559	24.847	39	62.325	18.195	23	

^{*}Incluye cónyuge colaborador/a

Fuente: elaborado por la AEA – AGSS-BPS

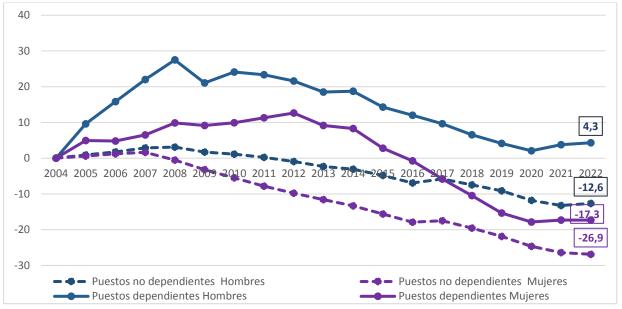
Nota: Cantidad de puestos de trabajo cotizantes según mes de presentación, que corresponden al mes de cargo inmediato anterior.

La estructura por sexo de los puestos según relación de dependencia se mantiene igual desde el 2010, con cerca de un 56% de puestos dependientes desde entonces. En el año 2004 esto era algo distinto, con una distribución 50/50. Esto, como se verá en líneas siguientes, puede estar relacionado a las modificaciones acaecidas en el mundo rural en los últimos 20 años, y con niveles de informalidad más elevados en el pasado.

La estructura según sexo, muestra que los puestos de trabajo femeninos representan aproximadamente la tercera parte en el período, pasando de significar el 35% en 2004 al 30% en 2022. En los puestos dependientes, la participación femenina es aún menor, alcanzando alrededor de la cuarta parte para los años seleccionados. En el caso de los puestos no dependientes, esta relación es algo distinta, siendo las mujeres entre el 43% (2004) y el 39% (2022).

⁷ Para las empresas rurales la contribución patronal rural está vinculada con las hectáreas explotadas y engloba los aportes por la actividad de los titulares y los aportes patronales por los trabajadores que ocupa. Para los contratistas rurales dicho aporte se calcula como la suma total de montepío de sus dependientes. Por su parte, los aportes personales correspondientes a los/as dependientes rurales se rigen por las tasas del régimen general. Para más información ver Anexo 1.

GRAFICO 6 VARIACIÓN ACUMULADA DE PUESTOS MASCULINOS Y FEMENINOS SEGÚN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, 2004 A 2022



Fuente: elaborado por la AEA - AGSS-BPS

Con respecto a la variación, se observa una tendencia a la disminución entre 2004 y 2022, a la que solo escapan los puestos masculinos dependientes que crecen un 4,3%. Como contracara, los puestos no dependientes de hombres disminuyen un 12,6%, mientras que los femeninos son los que más han descendido en el periodo, alcanzando un -17,3% los puestos dependientes y un -26,9% los no dependientes. Estos movimientos de los puestos (dependientes y no dependientes) puede estar relacionado a cambios ya investigados (Cardeillac, 2022; Carambula, 2019, Piñeiro y Moraes, 2008), como la distribución, la concentración y la extranjerización de los recursos productivos, que resulta en una disminución del total de establecimientos (en especial de la agricultura familiar). Esto repercute en la estructura de trabajo rural, y tiene como consecuencia una disminución del peso relativo de las formas no asalariadas (como el cuentapropismo o los integrantes no remunerados del hogar) junto con un aumento relativo de las formas de trabajo asalariadas. A esto se suman cambios al interior de estas formas de contratación, con un incremento de lo que Cardeillac junto a otros autores (2020) llaman jornalerización para referir a un modo de organizar el trabajo, que utiliza contratos temporales para la implementación de tareas zafrales cuya unidad de medida es la jornada laboral, que crecientemente acompaña mecanismos de flexibilización y precarización.

Cabe aclarar que los datos presentados de no dependientes incluyen la modalidad cónyuges colaboradores. A partir del registro de cotización efectiva de BPS, se obtiene que los puestos de personas que aportan como cónyuges colaboradores/as tienen un peso aproximado de 10% en los puestos de no dependientes del 2022, siendo las mujeres el 86% de este tipo de vínculo. Ver cuadro 5 de anexo.

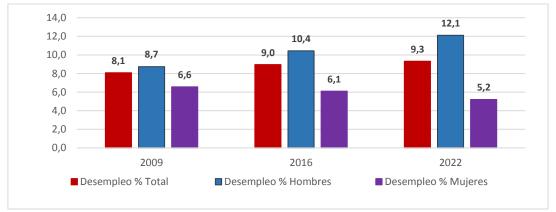
7. Prestaciones de actividad

En lo que respecta al peso de las personas beneficiarias del subsidio por desempleo del sector en el total, se observa que esta se incrementa a medida que nos acercamos en el tiempo (siendo el 9,3% en el 2022 y el 8,1% en el 2009). Esto puede relacionarse a varios eventos. Por una parte, al cambio en el mundo del trabajo,

especialmente al aumento relativo de las formas de trabajo asalariadas (que habilita el acceso al derecho). Por otra, especialmente el incremento del último año analizado, puede tener vinculación con la incorporación de este colectivo al régimen general del seguro de desempleo, que como fuera estudiado en el marco de simulaciones tendría por efecto un incremento de la cobertura (Sanguinetti y Santos, 2019)8.

Otra constatación que salta a la vista es que la evolución de este indicador por sexo tiene sentidos encontrados en tanto se incrementa el masculino y decrece el femenino. Esto puede conectarse con que las modalidades de contratación y remuneración zafral y destajista tienen un peso relativo mayor entre las mujeres (Cardeillac, 2020), y que esto impacta negativamente en la cobertura del seguro de paro (Sanguinetti y Santos, 2019).

GRÁFICO 7 PARTICIPACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS DEL SECTOR RURAL Y FORESTACIÓN EN EL SUBSIDIO DE DESEMPLEO, TOTAL, MUJERES Y VARONES, 2009, 2016 Y 2022.



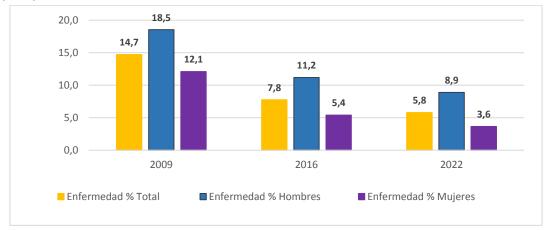
Fuente: hasta diciembre 2013 Ring de Prestaciones, a partir de enero 2014 elaboración AGSS. Corresponde al promedio mensual del año, sin reliquidaciones.

En cuanto al subsidio por enfermedad, se observa una caída de la participación de ocupados y ocupadas del sector, que en el caso de los hombres pasa del 18,5% en 2009 a representar el 8,9% en el 2022. En este caso varones y mujeres se mueven en la misma dirección, disminuyendo su participación relativa conforme pasan los años, como lo hacen los puestos cotizantes.

⁸ Decretos <u>431/021</u> (cuyo impacto ya deberían apreciarse), y el reciente <u>359/022</u>.

GRÁFICO 8

PARTICIPACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL SECTOR RURAL Y FORESTACIÓN EN EL SUBSIDIO DE ENFERMEDAD, TOTAL, MUJERES Y VARONES, 2009, 2016 Y 2022.



Fuente: corresponde a promedio mensual del año sin reliquidaciones.

En relación al subsidio de maternidad, se observa un movimiento similar que el caso de enfermedad con una baja del peso relativo del 2009 al 2016, para mantenerse en el 4,6% en el último (debido principalmente al bajo peso de las mujeres del sector). El subsidio de paternidad por su parte, se incrementa del 2016 al 2022, posiblemente esto se deba a un incremento en la difusión, conocimiento y apropiación del beneficio.

GRÁFICO 9
PARTICIPACIÓN DEL SECTOR RURAL Y FORESTACIÓN EN SUBSIDIO DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD, 2009, 2016 Y 2022



Fuente: hasta octubre 2021 Ring de Prestaciones, a partir de noviembre 2021 elaboración AGSS. Corresponde a beneficiarias totales por año, sin reliquidaciones. Incluye Ley N°17.291 de Licencia especial para los funcionarios públicos o trabajadores privados que adopten menores (hombres y mujeres) y "motivo especial" (hombres y mujeres).

Para complementar el análisis de la participación de las trabajadoras del sector en las prestaciones de actividad, resulta de interés analizar la brecha en las remuneraciones entre estas, sus pares varones y las mujeres pertenecientes al resto de los sectores. En cuanto a la licencia por maternidad, en el año 2022 las cotizantes de la rama agropecuaria presentan una brecha de 31% en la remuneración promedio recibida. Si se analiza la evolución, se constata una reducción progresiva de esta brecha (que en el año 2009 era de 44%).

REMUNERACIONES PROMEDIO SUBSIDIO DE MATERNIDAD DE LA RAMA AGROPECUARIA EN COMPARACIÓN CON TODAS LAS								
RAMAS, 2009 - 2016 - 2022								
	Mujeres todas las ramas Mujeres rama agropecuaria Brecha							
2009	83.753	46.869	44,0%					
2016	156.997	98.590	37,2%					
2022	167.578	115.839	30,9%					

Fuente: hasta octubre 2021 Ring de Prestaciones, a partir de noviembre 2021 elaboración AGSS. Corresponde a beneficiarias totales por año, sin reliquidaciones. Incluye Ley N°17.291 de Licencia especial para los funcionarios públicos o trabajadores privados que adopten menores (hombres y mujeres) y "motivo especial" (hombres y mujeres).

En el subsidio de enfermedad se observa que para las trabajadoras del sector analizado, se verifican hallazgos interesantes. Por un lado, que la brecha de género de la prestación dentro de esta rama es menor a la que se verifica en todas las ramas para los tres años seleccionados. Por otro, y relacionado a lo anterior, que el ingreso promedio por el acceso al subsidio de las mujeres de esta rama en el 2022 es mayor que en el resto de los sectores. Para futuros trabajos sería interesante analizar otros indicadores de remuneraciones como la mediana, para tener una comparación más fiel. Además, sería interesante realizar comparaciones específicas frente a otras aportaciones (por ejemplo, trabajo doméstico) y al interior de la aportación (como la relación dependientes/no dependientes que están haciendo uso del subsidio).

CUADRO 5

REMUN	REMUNERACIONES PROMEDIO SUBSIDIO DE ENFERMEDAD DE LA RAMA AGROPECUARIA EN COMPARACIÓN CON TODAS LAS RAMAS, 2009 - 2016 - 2022							
		Todas las ra	mas	Pro				
	Hombres	Mujeres	Brecha género	Hombres	Mujeres	Brecha género	Brecha mujeres	
2009	15.502	12.544	19,1%	14.321	12.857	10,2%	-2,5%	
2016	21.712	16.793	22,7%	17.575	14.852	15,5%	11,6%	
2022	16.858	12.765	24,3%	15.274	14.135	7,5%	-10,7%	

Fuente: Hasta febrero 2020 Ring de Prestaciones - A partir de marzo 2020 elaboración AGSS. Promedio de personas beneficiarias mensuales con reliquidaciones.

Por último, la distancia de las remuneraciones recibidas en uso del subsidio de desempleo muestra que las brechas analizadas han decrecido en los años seleccionados. La de género dentro de la rama empieza siendo mayor que para todas las ramas en el 2009 (29% frente a 25%) y termina siendo menor en el 2022 (15% frente a 27%). Asimismo, la brecha en la remuneración promedio por esta prestación entre las mujeres ocupadas agropecuarias y el total de ramas, también tuvo una reducción pasando de 30% a 16%.

CUADRO 6

REMUI	REMUNERACIONES PROMEDIO SUBSIDIO DE DESEMPLEO DE LA RAMA AGROPECUARIA EN COMPARACIÓN CON TODAS LAS RAMAS, 2009 - 2016 - 2022							
		Todas las ra	amas	Pi				
	Hombres	Mujeres	Brecha género	Hombres	Mujeres	Brecha género	Brecha mujeres	
2009	20.352	15.204	25,3%	14.906	10.586	29,0%	30,4%	
2016	25.340	17.689	30,2%	17.579	13.995	20,4%	20,9%	
2022	23.561	17.208	27,0%	17.092	14.444	15,5%	16,1%	

Fuente: hasta diciembre 2013 Ring de Prestaciones, a partir de enero 2014 elaboración AGSS. Corresponde al promedio mensual del año, sin reliquidaciones.

8. Prestaciones de pasividad

8.1 Jubilaciones

El siguiente cuadro muestra la cantidad de jubilaciones rurales (promedios anuales de vejez, invalidez y edad avanzada) y su estructura por sexo. Estas representan aproximadamente el 16% de las jubilaciones totales en el periodo analizado.

CUADRO 7

CANTIDAD DE JUBILACIONES POR AFILIACIÓN RURAL (TODAS LAS CAUSALES) Y ESTRUCTURA POR SEXO, AÑOS 2010, 2016 Y 2022						
	Hombres	% mujeres	Total	Cantidad		
2010	52,3	47,7	100	68.138		
2016	52,7	47,3	100	73.773		
2022	53,5	46,5	100	71.879		

Fuente: elaborado por AEA-AGSS-BPS.

La distribución por sexo muestra que las jubilaciones femeninas redondean el 47% en los tres años seleccionados. Sin embargo, como se constató en el cuadro 3, los puestos de aportación rural femeninos representan apenas la tercera parte del total. Aun teniendo en cuenta que la información de jubilaciones y de cotizantes no se corresponden temporalmente, es notoria la disparidad entre ambos porcentajes de participación femenina (jubilaciones y cotizantes). En esta divergencia parece estar interviniendo la sobrevivencia femenina (lo que se evidencia en la alta representación de mujeres en las jubilaciones rurales de 80 años y más, que es del 55%).

Esto puede complementarse con la estructura por sexo de la evolución de altas de jubilaciones del 2006 al 2022 (cuadro 8), en que se constata al menos tres cuestiones. Por un lado, que la participación femenina en las altas rurales es menor que en las altas de todas las afiliaciones durante todo el periodo (las primeras promedian el 38% y las segundas el 48%). Por otro, que para ambos grupos de mujeres se observa un aumento de la participación femenina al momento de la puesta en marcha de la de Ley de flexibilización de las jubilaciones (N°18.395) y los años inmediatos siguientes (44% las rurales y 54% el total de afiliaciones). Por último, que como resultado de estas medidas, el peso de las mujeres en las altas jubilatorias ha venido en aumento (10pp en el total y 4pp en las rurales) con una variación promedio anual más marcada en el total (5,1%) que en las rurales (1,6%

CUADRO 8

VARIACIÓN PO			NINA EN ALTAS DE JU FILIACIONES Y LA RU			18.395, POR SEXO
		Total de afiliaciones		Afiliación rural		
	Hombres	Mujer	% Mujeres	Hombres	Mujer	% Mujeres
2006	-0,1%	3,9%	38,8%	-0,9%	11,8%	32,9%
2008	14,9%	22,3%	40,9%	23,7%	28,0%	35,1%
2010	22,6%	28,2%	54,3%	21,1%	24,7%	43,7%
2012	2,0%	-11,8%	48,7%	-12,8%	-27,4%	39,1%
2014	-0,4%	4,5%	50,2%	1,4%	-3,1%	39,4%
2016	2,9%	-3,2%	48,4%	3,6%	1,4%	38,8%
2018	9,7%	5,7%	47,6%	5,6%	-0,1%	36,1%
2020	-10,2%	-5,6%	48,6%	-25,6%	-23,0%	36,5%
2022	13,8%	12,8%	49,3%	17,4%	20,5%	37,1%
	Var. % anual hombres	Var. % anual anual mujeres	Promedio de la participación femenina	Var. % anual anual hombres	Var. % anual anual mujeres	Promedio de la participación femenina
	3,5%	5,1%	47,9%	0,7%	1,6%	38,0%

Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CDES de Prestaciones.

El análisis de las altas de jubilaciones femeninas de acuerdo al tipo de causal (cuadro 9) muestra que el peso de las por edad avanzada se incrementó durante los años inmediatos a la aplicación de la Ley de flexibilización. En efecto, se constata que para el periodo de 2010 al 2012 esta causal alcanza a una de cada tres mujeres rurales (guarismo similar al total de afiliaciones). Esto contrasta con el inicio del periodo en que jubilarse por edad avanzada era la situación de una de cada seis rurales, y también con lo que sucede en el final que es la situación de una de cada cinco. Es dable pensar que el acceso por esta causal favoreció en particular a estas mujeres rurales y del sector agropecuario, que no contaban con los años de cotización requeridos para la causal vejez y que tuvieron una oportunidad con la baja de años requeridos (como una combinación entre las posibilidades habilitadas por la causal y el reconocimiento del año por hijo).

CUADRO 9

		DL CAUSA	L, PERIODO 2007 A				
	Mujer	Mujeres total de afiliaciones			Mujeres afiliación rural		
	Edad avanzada	Invalidez	Vejez	Edad avanzada	Invalidez	Vejez	
2007	18,2%	16,6%	65,2%	15,0%	15,3%	69,7%	
2008	18,9%	16,6%	64,5%	14,1%	14,5%	71,4%	
2009	21,1%	9,3%	69,6%	20,0%	6,7%	73,2%	
2010	33,6%	12,3%	54,1%	31,3%	10,4%	58,3%	
2011	30,5%	14,8%	54,6%	29,9%	15,0%	55,1%	
2012	25,5%	17,0%	57,5%	29,3%	14,6%	56,0%	
2013	22,8%	21,2%	56,0%	24,0%	19,5%	56,5%	
2014	22,0%	23,4%	54,6%	22,0%	19,2%	58,8%	
2015	21,7%	24,7%	53,6%	23,2%	21,6%	55,2%	
2016	20,1%	22,8%	57,1%	21,0%	18,8%	60,2%	
2017	22,1%	15,0%	62,9%	23,8%	10,7%	65,5%	
2018	18,6%	19,2%	62,2%	22,0%	14,3%	63,7%	
2019	18,5%	14,3%	67,2%	21,1%	10,2%	68,7%	
2020	19,2%	10,9%	69,9%	22,5%	8,5%	69,0%	
2021	18,3%	11,2%	70,5%	18,8%	7,9%	73,3%	
2022	19,4%	12,6%	67,9%	21,4%	8,4%	70,2%	

Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CDES de Prestaciones.

Íntimamente relacionado a lo anterior, el cuadro que sigue muestra que la obtención de causal debido al uso del cómputo ficto por hijo es más frecuente entre las rurales (40%) que en el total de afiliaciones (36%) como promedio del 2009 a 2022. Es interesante que mientras al inicio del periodo esta situación alcanza al 31% en la afiliación rural y al 38% en el total de afiliaciones, se revierte para el 2022 (38% las rurales y 32% el total de afiliaciones). Vale mencionar también que en el año 2016, casi la mitad de las altas correspondientes a mujeres de la afiliación rural se explican por el uso de este beneficio (47,7%).

CUADRO 10

% ALTAS CO	% ALTAS CON OBTENCIÓN DE CAUSAL DE JUBILACIONES LEY N°16.713 Y N°18.395 DE MUJERES PARA EL TOTAL DE AFILIACIONES Y PARA LA RURAL, AÑOS 2009 Y 2022				
	% altas con obtención de causal por cómputo ficto	% altas con obtención de causal por cómputo ficto			
	por hijos	por hijos			
	Mujeres total de afiliaciones	Mujeres afiliación rural			
2009	37,6%	30,9%			
2022	31,9%	38,1%			
	% promedio del periodo	% promedio del periodo			
2009 a 2022	35,7%	40,2%			

Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CDES de Prestaciones.

A fin de completar el análisis precedente, se analizan las altas de jubilaciones para años seleccionados del 2005 al 2022 por sexo y de acuerdo a si pertenecen o no a la afiliación rural. Esta mirada deja en evidencia que, en años anteriores, las mujeres que obtienen causal por afiliación rural recurrieron en mayor medida al uso de prueba testimonial que los varones de esta afiliación y las mujeres del total. Nótese que en 2010 el 60% de las altas femeninas rurales utilizan testigos, situación que alcanza al 42% de los varones de esta afiliación y al 51% de las mujeres del total. A partir de entonces el porcentaje se reduce en todos los grupos seleccionados, hasta alcanzar a una de cada diez rurales en el 2022 (similar a sus pares femeninos del resto

de las afiliaciones). Posiblemente en esto intervenga, por una parte, la cantidad de años de vigencia de historia laboral. Por otra, el descenso de la informalidad femenina en esta afiliación.

CUADRO 11

	Altas de Jubilaciones por Ley 16,713 y 18,395 Porcentaje de altas que utilizan testigos							
	Todas las afiliaciones		Rural					
Año	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer				
2005	22,1%	32,6%	31,3%	44,5%				
2010	33,2%	51,4%	41,9%	59,8%				
2015	14,6%	22,7%	20,4%	21,9%				
2020	8,5%	13,2%	12,8%	15,2%				
2022	6,8%	10,5%	8,1%	11,2%				

Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CDES de Prestaciones.

Para cerrar esta mirada de género sobre las jubilaciones, el cuadro siguiente muestra los ingresos promedio por jubilaciones de hombres y mujeres para todas las afiliaciones y para la rural, la brecha de género y la brecha entre mujeres de ambos grupos. Como puede observarse, la brecha de género en las remuneraciones es algo mayor para todas las afiliaciones (15,4%) que para el caso de la afiliación rural (14,0%). Si se analiza el dato de manera evolutiva, se constata que la distancia entre mujeres y varones de esta afiliación se incrementó 12pp del 2010 a la actualidad, debido a dos cuestiones. Por un lado, porque las remuneraciones promedio por jubilaciones de hombres de la afiliación rural son bajas en comparación con los ingresos masculinos del total. Posiblemente esto se relaciona con las particularidades de la aportación rural. Cabe mencionar al respecto que si bien los aportes personales de los trabajadores dependientes del sector se rigen por el régimen general de aportación, existe una contribución patronal especial en el sector que engloba los aportes por la actividad de titulares así como los aportes patronales por los trabajadores que ocupe. Además, la aportación de no dependientes se realiza en función del predio y de un cálculo ficto de acuerdo a un mínimo establecido por la normativa. Estos aportes corresponden a salarios muy magros lo que conduce a que al momento de la jubilación se acceda al mínimo.9 Por otro, porque estas jubilaciones masculinas experimentaron una mejora superior a la de sus pares femeninos. Esta puede deberse a que comienzan a notarse cambios ya mencionados en el mundo del trabajo del sector agropecuario, por ejemplo, el incremento de las formas asalariadas de contratación (que puede resultar en un aumento del monto de las pasividades frente a las correspondientes por aporte ficto de no dependientes).

CUADRO 12

BRECHA	DE REMUNE	RACIONES PRO		ES, TOTAL DE 10 Y 2022.	AFILIACION	IES Y DE LA AFILIACIÓN	RURAL, POR SEXO,
	Total de afiliaciones Afiliación rural						
	Hombres	Mujeres	Brecha de Género	Hombres	Mujeres	Brecha de género	Brecha mujeres
2010	27.388	22.554	17,7%	13.987	13.705	2,0%	39,2%
2022	33.264	28.152	15,4%	19.633	16.886	14,0%	40,0%

Fuente: elaborado por AEA-AGSS-BPS.

⁹ Es interesante mencionar que en el Boletín Estadístico 2022 se presentan entre otras variables, los recursos y erogaciones del sector rural. Allí se constata que los egresos por IVS del sector rural para el año 2022 casi cuadriplican los ingresos del sector. (AGSS, 2023)

En resumen, los importes de jubilaciones rurales son menores que el promedio del total de jubilaciones, siendo el tipo de aportación la principal condicionante. No obstante se observa una mejora en los montos de jubilaciones totales y de afiliación rural. La lectura por sexo revela una brecha tanto en los totales como en la afiliación rural; este resultado podría atribuirse a discriminaciones de género durante la vida activa.

9. Algunas características de las empresas rurales

En esta sección se utiliza la información relevada por el Observatorio de Empresas (ODE) elaborado a partir de registros de ATyR-BPS¹⁰. En el año 2022 el promedio de empresas con aportación rural fue 44287 lo que significó un 20,1% del total de empresas de las aportaciones rural e industria y comercio. En los siguientes cuadros se indaga por naturaleza jurídica de las empresas y por los titulares de las mismas, según sean varones o mujeres.

En el cuadro siguiente se observa que la gran mayoría corresponde a la modalidad unipersonal, la que redondea el 73%. Le sigue sociedad de hecho con el 7,8% y núcleo familiar con 7,4%. Las sociedades de responsabilidad limitada y sociedades anónimas participan ambas con el 4%. Cabe aclarar que en la actualidad, la figura núcleo familiar no se registra como tal y en caso de clausura se la modifica a unipersonal o sociedad para contemplar una reapertura. Asimismo, es importante tener en cuenta que la denominación "Empresa Unipersonal" hace referencia a la titularidad de la misma, pudiendo tener más de una persona subordinada. Las empresas con Régimen General pueden incluir una cantidad indeterminada de dependientes¹¹.

CUADRO 13

DISTRIBUCIÓN DE EMPRESAS CON APORTACIÓN RURAL SEGÚN NATURALEZA JURÍDICA (EN %) promedio año 2022				
Unipersonal	73,16			
Núcleo familiar	6,29			
Sociedad de Hecho	8,03			
Sociedad Responsabilidad Limitada	4,22			
Sociedad Anónima	3,82			
Sucesores de	1,09			
Sociedad Civil	0,98			
Otras	2,40			
Total	100,00			

Fuente: elaborado a partir de ODE.

El cuadro muestra que más de 7 de cada 10 empresas rurales tienen un solo titular. Le siguen las empresas con dos titulares que redondean el 23%. Por último las empresas con 3 y más no dependientes redondean el 2%.

¹⁰ La cantidad de empresas que se tienen en cuenta para esta sección, son las que se identifican con la aportación 3 (explotaciones rurales del Codificador Único para Contribuyentes de AtyR), la cual no coincide exactamente con el total de contribuyentes privados del sector Producción Agropecuaria, Forestación y Pesca (sección A del CIIU), publicado en Evolución de Cotizantes 2022 - BPS.

¹¹ Las empresas unipersonales tributan al Estado (BPS y DGI), mediante diferentes regímenes, a saber: Monotributo, Literal E (Pequeña Empresa), Régimen General y Servicios Personales.

CUADRO 14

Cantidad de no dependientes	%
1	75,3
2	22,8
3 y más	1,9
Total	100,0

Fuente: elaborado a partir de ODE.

Al considerar la distribución por sexo de los titulares de los mismos grupos de empresas del cuadro anterior, se constata que en las empresas con un titular, algo más de la tercera parte son mujeres (34,49%). En las empresas con dos patrones, la mayoría comparten la titularidad entre hombres y mujeres, redondeando el 84%. Cuando los no dependientes de estas empresas son del mismo sexo, es escaso el porcentaje de empresas con dos mujeres titulares (3,48%). En el caso de las empresas que tienen más de dos titulares, sólo el 5,88% son exclusivamente patronas mujeres.

CUADRO 15

DISTRIBUCIÓN POR SEXO PARA CADA AGRUPAMIENTO DE EMPRESA. PROMEDIO AÑO 2022					
Cantidad de no dependientes	Sólo hombres	Sólo mujeres	Ambos sexos	Total	
1	65,51	34,49	0,00	65,51	
2	12,32	3,48	84,20	12,32	
3 y más	30,37	5,88	63,75	30,37	

Fuente: elaborado a partir de ODE.

10. Modificaciones previstas en la Ley Nº 20.130

El pasado primero de agosto entraron en vigencia algunas de las modificaciones previstas en el Nuevo Sistema Previsional correspondiente a la Ley N°20.130. Algunas de estas pueden tener consecuencia en el ejercicio de derechos de seguridad social por parte de personas afiliadas de la aportación rural. Entre las que se destacan:

- La causal jubilatoria anticipada por desempeño de puestos de trabajo particularmente exigentes. Esta se configurará cuando las personas, habitualmente ocupadas en puestos de trabajo de industria de la construcción o de la actividad rural, en los que se requiere un alto grado de esfuerzo físico para su desempeño, cuenten con un mínimo de sesenta años de edad y treinta años de servicios computables. Para ello es necesario contar con al menos, 20 años computables correspondan a servicios cumplidos en los puestos de trabajo amparados y que en los últimos diez años computables se cuente con al menos cinco años en la industria o sector de actividad de que se trate.
- Nuevo régimen de compatibilidad entre pasividad y actividad remunerada, lo que posibilita para no dependientes: i) Mantener su actividad no dependiente y dejar de efectuar el aporte jubilatorio correspondiente, siempre que cuenten con al menos treinta años de servicios reconocidos, ii) Ingresar al goce de jubilación que le correspondiere con sesenta y cinco años y mantener actividad como no dependiente en tanto ocupe personal en las condiciones que establezca la reglamentación atendiendo al objetivo de mantenimiento o creación de fuentes de trabajo. Además, tanto para dependientes y no dependientes, se establece que: i) aquellas que se encuentren jubiladas a la edad normal prevista en el Sistema Previsional Común para cada generación, podrán iniciar nueva

30 | Octubre 2023

actividad laboral en el mismo sector de afiliación de acceso a la causal; ii) aquellas que se encuentren en múltiple empleo en el mismo sector de afiliación, podrán cesar en una o varias de ellas y jubilarse, continuando en actividad por otras (siempre que no integren servicios computables en la pasividad adquirida).

También se prevén las siguientes disposiciones que pueden beneficiar a las mujeres en general y a las rurales en particular:

- ✓ En casos de hijos/as con discapacidad severa se adicionarán dos años de servicio al cómputo ficto por hijo. Estos años no tienen tope.
- ✓ La posibilidad de reducción del periodo considerado para el cálculo del sueldo básico jubilatorio, hasta dos años continuos por cada hijo.
- ✓ El acceso a la pensión de vejez (no contributiva) a los 65 años de edad en caso de haber dedicado 7 años al cuidado directo no remunerado de hijos/as, padres, madres, nietos/as, hermanos/as, cuando no reúna el computo de servicios mínimos para configurar causal y no cuente con recursos suficientes.

11. Consideraciones finales

Como fuera adelantado este trabajo buscó ver cambios y continuidades del acceso a la seguridad de personas afiliadas a la aportación rural, con un enfoque de género. Previo a analizar la información seleccionada, se realiza una breve discusión sobre las definiciones de rural y la población contenida bajo este paraguas. El objetivo es mostrar que en Uruguay existen distintas conceptualizaciones (teóricas, estadísticas y administrativas), y que los resultados varían de acuerdo a las fuentes de información utilizada. El sentido último del ejercicio es dar contexto a la información que se presenta, y mostrar que no es lo mismo hablar de la población con residencia rural (ECH o CENSOS), que de los ocupados del sector agropecuario según datos de encuestas (ECH), o las personas que participan de la afiliación rural vía datos administrativos del BPS.

La información proveniente de encuestas (ECH) muestra que existen fuertes desigualdades en la oferta y demanda de trabajo según zona de residencia. Queda en evidencia que la participación de unos y otras es muy distinta en el mercado laboral, con tasas de actividad y empleo muy superiores para ellos en todas las zonas seleccionadas, pero con brechas especialmente marcadas en el caso de las pequeñas localidades y la ruralidad dispersa (alrededor de 20pp). Además, se constata que la estructura por sexo del sector es muy desigual, siendo las mujeres menos de tres de cada diez personas ocupadas. Estas cuestiones son relevantes si se tiene en cuenta que el acceso a los derechos de seguridad social aquí considerados depende de la participación en el mercado laboral formal.

El análisis de datos de registros administrativos deja a la luz cambios y continuidades en el acceso a la seguridad social de la afiliación rural en general, y de las mujeres del sector en particular. En especial se destaca:

 La persistencia de una relación muy desigual de la participación de mujeres y varones en los puestos cotizantes de la aportación rural, donde una de cada cuatro personas es de sexo femenino.

- La continuidad de un descenso sostenido de los puestos cotizantes, más marcado en el caso de los dependientes y en especial de las mujeres (que acumula un descenso superior al 25% del 2004 hasta la actualidad).
- Como resultado, se verifica un cambio paulatino en la relación entre puestos no dependientes y dependientes para ambos sexos, que en el caso de las mujeres es de un 50/50 para el 2022.
- Además, y vinculado a lo anterior, se modifica la participación de las personas del sector agropecuario en el subsidio de desempleo, que registra un aumento de 8,7% a 12,1% de 2009 a 2022. Este movimiento se explica por el incremento de la participación masculina, que pasa de 8,1% a 9,3% (relacionado al incremento del peso relativo de dependientes y a cambios normativos recientes). Las mujeres, por su parte, reducen su participación del 6,6% a 5,2%. Esto parece vincularse a la reducción del peso de los cotizantes dependientes femeninos rurales en el total y con la modalidad de contratación de las mujeres (más frecuente como zafrales, jornaleras o destajistas en los últimos años).
- Se produce una baja del peso de las beneficiarias por maternidad, que acompaña la baja en la fecundidad y la evolución de los puestos del sector. Como contracara, se produce un incremento del 2016 para acá, de los beneficiarios del subsidio de maternidad.
- Se mantiene la estructura por sexo de la participación de mujeres y varones de la cantidad de pasividades de la afiliación rural.
- Cambios en las altas de jubilaciones, especialmente en los años inmediatamente posteriores a la aplicación de la Ley de flexibilización. Estos se expresan en una mayor participación femenina y del peso relativo de la causal por edad avanzada.
- Desde su aplicación, el uso del reconocimiento de años por cómputo ficto por hijos continúa siendo una situación frecuente para las mujeres del total de afiliaciones (35,7%) y para las rurales en particular (40,2%).
- Se intensifica la brecha de género en las jubilaciones del 2010 a la fecha, pasando del 2% a 14%. Esto posiblemente se vincula a que las jubilaciones masculinas experimentaron un incremento en los últimos años, esto puede deberse a que comienzan a notarse cambios ya mencionados en el mundo del trabajo del sector agropecuario, por ejemplo el incremento de las formas asalariadas del sector (que puede representar un aumento en el monto de la pasividad frente al correspondiente por el aporte ficto de no dependientes).

La mayoría de los puntos reseñados parecen estar conectarse a los cambios acaecidos en el medio rural en los últimos 20 años, sintetizados en la transformación de la distribución y concentración de los recursos (disminución del total de establecimientos agropecuarios, en especial de las formas de producción familiar) y la modificación en las relaciones laborales (decrecen las formas no dependientes como cuenta propistas y se incrementan las asalariadas, con tendencia al aumento relativo de la jornalerización). Además, hay cambios importantes en el acceso a la seguridad social relacionados a modificaciones normativas (como la Ley de flexibilización en el acceso a las jubilaciones, las mejoras en la cobertura por paternidad, o los recientes cambios en el seguro de desempleo para la aportación rural). El desafío es múltiple, es necesario continuar dando seguimiento al acceso a derechos de esta población, vincular los resultados con cambios estructurales, y ofrecer evidencia para la mejora de la respuesta pública.

Bibliografía

Carámbula, M. y Oyhantçabal (2019) Proletarización del agro uruguayo a comienzos del siglo XXI: viejas y nuevas imágenes de un proceso histórico en Revista Eutopia N°16, Agronegocios y territorios rurales. En linea https://revistas.flacsoandes.edu.ec/eutopia/article/view/4107 [último acceso Octubre 2023]

Cardeillac, J. Mascheroni, P. Vitelli, R. (2016) Investigación sobre definición operativa de la población *rural* con fines estadísticos en Uruguay. Departamento de Sociología, Universidad de la República, Uruguay. En línea http://repositorio.mides.gub.uy:8080/xmlui/handle/123456789/933 [último acceso Octubre 2023]

Cardeillac, J. et al (2020) Flexibilización y feminización de la mano de obra en la fase agraria de la citricultura de Uruguay. Mundo Agrario, vol. 21, núm. 48. Universidad Nacional de La Plata. En línea https://www.redalyc.org/journal/845/84564842004/html/ [último acceso Octubre 2023]

Cardeillac, J. et al (2022) Acaparamiento de tierra y estructura agraria: una propuesta de conceptualización basada en el caso de Uruguay en Ceroni, Oyhancabal y Carámbula (coordinadores). Ed. Del Berretin. Montevideo.

CEDAW (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer). Observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y noveno combinados del Uruguay. Distr. General 25 de julio de 2016.

Comentarios de Seguridad Social (2016). Cónyuge colaborador, breve análisis de situación. Actualización. Nº52. AGSS-BPS. Uruguay.

Comentarios de Seguridad Social (2023). Algunas de las principales variables asociadas al Sector Rural. Actualización. Nº98. AGSS-BPS. Uruguay. En línea https://www.bps.gub.uy/bps/file/20494/1/98.-algunas-de-las-principales-variables-asociadas-al-sector-rural.-2004-a-2022.-actualizacion.pdf [último acceso Octubre 2023]

Deere, C. (2012) Tierra y autonomía económica de la mujer rural: avances y desafíos para la investigación. Revista Estudios Agrarios. México.

MGAP-DIEA Censo General Agropecuario 2011. Resultados definitivos. En línea https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/files/2020-02/censo2011.pdf [último acceso Octubre 2023]

Piñeiro, D. y Moraes, M. Los cambios en la sociedad rural durante el siglo XX https://nesauruguay.files.wordpress.com/2011/10/articulo-pineiro-moraes.pdf [último acceso Octubre 2023]

Salvador, S. (2020) El aporte económico de las mujeres en Uruguay. ONU Mujeres Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. Uruguay. En línea https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/09/el-aporte-economico-de-las-mujeres-uruguay [último acceso Octubre 2023]

Santos, S. (2016) Cónyuge colaborador, breve análisis de situación. Actualización. Comentarios de Seguridad Social, № 52. AGSS-BPS. Uruguay.

ANEXO 1

Régimen de aportación Rural

El régimen rural de aportación se aplica a empresas con actividades rurales y empresas contratistas del sector. El mismo presenta diferencias importantes con el régimen general. Tiene una forma de cotización basada en la tierra e incluye las actividades del sector agrícola¹² con excepción de la pesca y la agroindustria. La aportación patronal rural puede estar asociada a la cantidad de hectáreas del predio o a los montepíos de los trabajadores dependientes, según se trate de empresas o contratistas rurales respectivamente, como se verá más adelante. Asimismo, el pago de los aportes al BPS se realiza en forma cuatrimestral, si bien las obligaciones se generan mensualmente.

De acuerdo a Ley N° 18.984 de octubre de 2012 que modifica disposiciones relativas al concepto de empresa contratista del sector agropecuario, "son empresas contratistas las personas físicas o jurídicas de cualquiera de las naturalezas o especies indicadas en el artículo anterior que, en forma independiente, se dediquen a tareas de conducción de ganado, esquila, alambramiento, monteo, silvicultura y trabajos agrícolas en general".

Por su parte el Decreto N° 216/012 define como empleador rural a "toda persona física o jurídica que utilice los servicios de trabajadores subordinados, cualquiera sea el título en virtud del cual los ocupa, y por trabajador rural a todo el que bajo la dirección de otra persona empleadora, ejecuta habitualmente trabajos rurales fuera de las zonas urbanas, mediante el pago de un salario y demás prestaciones." ¹³

Los aportes personales correspondientes a los trabajadores dependientes rurales se rigen por las tasas de aporte del régimen general¹⁴, en tanto que la contribución patronal rural engloba los aportes por la actividad de titulares así como los aportes patronales por los trabajadores que ocupe el inmueble. Para las empresas rurales este aporte está vinculado con las hectáreas explotadas y para los contratistas rurales se calcula como la suma total de montepío de sus dependientes.

Los aportes patronales originados por una explotación agropecuaria resultan de multiplicar las hectáreas Índice Coneat¹⁵ de la tierra por la Unidad Básica de Contribución (UBC). La UBC surge del producto de la BPC

por el Ministerio de Agricultura y Pesca y la Comisión Nacional de Estudio Agro económico de la Tierra (CO.N.E.A.T.) El índice CONEAT determina la capacidad de los suelos del país, evaluados en kilos de carne bovina, ovina y kilos de lana por hectárea de campo natural, cuyo promedio es el índice 100.

¹² En los registros administrativos de BPS que clasifican a las prestaciones por Rama de Actividad de acuerdo a la Clasificación Internacional Uniforme Revisión 3 y 4 (CIIU-4).

¹³ Decreto del Poder Ejecutivo promulgado el 29 de junio de 2012. Reglamentación del Estatuto del Trabajador Rural. Actualización.

BPS considera como trabajadores rurales dependientes, quienes realicen tareas agropecuarias cualquiera sea su calificación, incluyéndose aquellas tareas desarrolladas en predios ubicados en zonas urbanas, suburbanas o balnearias.
 La superficie equivalente en hectáreas Coneat 100 de un padrón surge de multiplicar la superficie real del mismo por su índice de productividad Coneat, dividido 100. (Estas superficies se expresan en ha. IC100). Es un índice estructurado

por la Tasa de Aportación vigente¹⁶ En caso de no existir explotación, los aportes se incrementan en 50% la

Existen asimismo aportes mínimos, tanto para las empresas como para los contratistas rurales. Para las empresas se calculan sobre el montepío de 22 Bases Fictas de Contribución^{17,} con una reducción del 33%.

En el caso de empresas pluripersonales, sobre el aporte patronal unificado se aplica por concepto de acrecimiento, según la cantidad de integrantes que habitual y personalmente realizan tareas en el establecimiento. Este incremento es del 10% por los primeros tres integrantes y un 10 % adicional por cada uno de los integrantes que superen la cantidad de tres¹⁸.

Es así que con estos aportes adicionales, los titulares con actividad, incluidas las personas cónyuges colaboradoras, pueden acceder a las prestaciones que otorga el Régimen General (prestaciones de IVS, de actividad y cobertura médica).

Con respecto a la cobertura médica, la misma es opcional para los titulares de empresas unipersonales y cónyuges colaboradores; en caso de hacer la opción, el aporte es el 100% de la cuota mutual, siempre que no ocupen más de cinco dependientes.

Los titulares de predios de hasta 500 hectáreas Coneat y que no perciben otros ingresos¹⁹, pueden optar por la cuota mutual bonificada, la cual representa un porcentaje del valor de la cuota mutual. Este porcentaje varía de acuerdo a la presencia de hijos/as y cónyuges o concubinos/as a cargo: sin hijos y sin cónyuge o concubino, 45% de la cuota mutual, con hijos y sin cónyuge o concubino, 60%, sin hijos y con cónyuge o concubino, 65%, y con hijos y con cónyuge o concubio a cargo, 80% de la cuota mutual.

Existe además un beneficio de subsidio del 50% de la contribución mínima antes mencionada, para productores registrados como pequeños productores rurales ante la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), del MGAP y con determinados requisitos de acuerdo al Decreto 778/008 del 22/12/2008.

Para acceder a este beneficio, los productores no deben tener asalariados permanentes (con excepción de hasta 100 jornales zafrales en el año), deben explotar menos de 200 hectáreas índice Coneat 100, deben obtener su ingreso principal de dicha explotación con cumplimiento de jornada laboral, y residir en el predio o a una distancia no mayor de 50 km. del mismo.

Cabe aclarar que los ocupantes de predios en los que solamente se realicen tareas agropecuarias destinadas al autoconsumo familiar, están exonerados de la contribución patronal rural, debiendo sus titulares efectuar declaración jurada ante BPS^{20.}

¹⁶ A partir de enero de 2020 se fija en 1,004‰ por Decreto № 29/020.

¹⁷ La BFC a enero de 2022: \$1.501,26.

¹⁸ Manual Materia Gravada y Asignaciones Computables, BPS, pág. 108. Disponible en https://www.bps.gub.uy/11617/manual-de-materia-gravada.html

¹⁹ Excepto pasividades o pensiones a la vejez e invalidez que no superen el equivalente a 1 BPC por cada beneficiario.

²⁰ Artículo 15 de Decreto N° 61/987 de 29/01/1987.

Asociado a esta aportación rural, existen otros beneficios de carácter impositivo así como la generación de crédito fiscal. Por un lado, para titulares de explotaciones pecuarias, ganaderas y lecheras, no contribuyentes de Impuestos a las Rentas de Actividades Económicas (IRAE), existen determinadas situaciones²¹ que hacen posible utilizar créditos para el pago de obligaciones contributivas a BPS. Por otra parte los impuestos derivados de enajenaciones de semovientes se imputan automáticamente a las obligaciones tributarias del contribuyente con BPS por aportación rural.

El BPS además recauda un impuesto afectado al Movimiento Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR)²². La Ley N° 15.852 y el Decreto N° 61/987 antes mencionado, establece que las empresas rurales con explotación agropecuaria con una superficie superior a 500 hectáreas valor Coneat, deben abonar este impuesto²³. El mismos se liquida trimestralmente y se abona junto con las aportaciones sociales en forma cuatrimestral (los dos primeros trimestres se incluyen en el primer pago).

Con respecto al Seguro por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, la Ley N° 19.678 de octubre de 2018, modificó la fórmula de cálculo de las primas correspondientes a dicho seguro respecto de los dependientes de la actividad rural, determinando que las mismas se paguen de acuerdo al Régimen General. Con anterioridad a esta ley el pago al BSE integraba los aportes patronales.

Para finalizar esta sección es interesante conocer la situación de quienes se registran como cónyuges colaboradores. La figura jurídica "cónyuge colaborador"²⁴ data del año 1941, antes de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer de setiembre de 1946, cuando las mujeres no podían administrar sus propios bienes, ni los gananciales. Por lo cual, fue creada esta figura a los efectos jubilatorios y en principio para la aportación Industria y Comercio.

Actualmente, es en la aportación rural donde se registra mayor cantidad de cónyuges colaboradores/as, siendo la mayoría mujeres. Estas personas están cubiertas de las contingencias de seguridad social a partir de contribuciones más acotadas que el resto de los trabajadores, debido a que son incluidas en los aportes adicionales que realiza el titular de la empresa, como se comentó anteriormente.

Si bien la denominación alude a una actividad de colaboración, estas personas trabajan y gestionan la empresa a la par del titular, pero sin tener esta calidad debido a que la naturaleza jurídica de la empresa es unipersonal. Por este motivo, en otros ámbitos contractuales no generan derechos, como por ejemplo, la imposibilidad de solicitar créditos bancarios.

²¹ Créditos provenientes de la adquisición de fertilizantes fosfatados, para titulares de explotaciones pecuarias, ganaderas y lecheras y créditos proveniente de las retenciones de IMEBA, para productores lecheros.

²² Persona pública de derecho privada creada en 1967. Actualmente implementa un sistema de acceso a la vivienda adecuado al medio rural y basado en un concepto integral de hábitat según el cual la vivienda es un elemento dentro de un sistema complejo donde interactúan equilibradamente varios factores: el territorio, la producción de bienes y servicios, el ser humano en comunidad, los servicios comunitarios y las infraestructuras físicas.

²³ El valor del impuesto corresponde al valor de la Unidad Reajustable al 1er día de cada trimestre/1000 x ha. Coneat. ²⁴Más información sobre esta figura en: Comentarios de Seguridad Social № 52. Cónyuge colaborador, breve análisis de situación. Actualización. AGSS. BPS.

ANEXO 2

CUADRO 1

	LOCALIDADES PEQ.	Y ZONA RURAL	TOTAL P	AÍS
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
2012	76,8	51,8	73,5	55,6
2013	76,3	49,3	73,9	54,4
2014	76,6	50,6	74,3	55,9
2015	75	50,3	73	55,4
2016	73,5	48,9	72,2	55,4
2017	72,2	48,4	71,6	55
2018	72,1	48,6	70,7	54,9
2019	70	48,4	70,1	54,9
2020	68,4	47,4	67,9	53,8
2021	68,4	51,4	69,1	55
2022	69,2	49,2	68,1	54,6

Fuente: ECH - INE

CUADRO 2

	TASA DE EMPLEO SEGÚ	N ZONA DE RESIDENCIA Y	SEXO, ANOS 2012 A 2022	
	LOCALIDADES PEC). Y ZONA RURAL	TOTAL	_ PAÍS
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
2012	74,9	47,8	69,8	51,1
2013	74	45,4	70,2	50
2014	74,2	46,9	70,5	51,3
2015	71,9	46,4	68,4	50,5
2016	70,2	44,8	67,5	50,1
2017	69,1	44,5	66,9	49,8
2018	68,9	43,7	65,8	49,4
2019	66,6	43,7	65	49,1
2020	63,8	41,4	62,1	47,1
2021	65,5	44,5	63,7	49
2022	66,0	45,5	63,1	49,4

Fuente: ECH - INE

CUADRO 3

	LOCALIDADES PEQ.	Y ZONA RURAL	TOTAL PAÍS	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
2012	2,4	7,6	4,9	8,3
2013	3	7,9	5	8,2
2014	3	7,4	5,1	8,3
2015	4,2	7,7	6,4	8,9
2016	4,5	8,4	6,5	9,4
2017	4,3	8,1	6,6	9,5
2018	4,5	10,2	6,9	10,1
2019	4,8	9,8	7,3	10,7
2020	6,6	12,6	8,6	12,4
2021	4,3	10,5	7,9	11

Fuente: ECH - INE

CUADRO 4

promedio mensual del año									
		Total		No	Dependient	es*	Dependientes		
	Homb.	Muj.	Total	Homb.	Muj.	Total	Homb.	Muj.	Total
2004	105.020	55.987	161.007	45.281	33.979	79.260	59.739	22.008	81.747
2005	111.171	57.276	168.447	45.690	34.183	79.873	65.481	23.093	88.574
2006	115.287	57.471	172.758	46.086	34.400	80.486	69.201	23.071	92.273
2007	119.456	57.979	177.435	46.582	34.540	81.122	72.874	23.440	96.313
2008	122.852	57.990	180.843	46.690	33.810	80.499	76.163	24.180	100.343
2009	118.389	56.914	175.303	46.055	32.890	78.946	72.333	24.024	96.357
2010	119.938	56.308	176.247	45.803	32.114	77.916	74.136	24.195	98.331
2011	119.085	55.822	174.907	45.386	31.326	76.712	73.699	24.496	98.195
2012	117.507	55.448	172.955	44.869	30.659	75.528	72.638	24.789	97.427
2013	115.028	54.069	169.096	44.226	30.043	74.269	70.802	24.026	94.827
2014	114.809	53.282	168.090	43.888	29.445	73.333	70.921	23.836	94.757
2015	111.395	51.298	162.693	43.098	28.677	71.775	68.297	22.622	90.918
2016	109.074	49.745	158.819	42.145	27.902	70.047	66.929	21.843	88.772
2017	108.162	48.775	156.937	42.648	28.042	70.690	65.514	20.734	86.248
2018	105.563	47.036	152.599	41.905	27.333	69.238	63.658	19.704	83.361
2019	103.373	45.169	148.542	41.160	26.540	67.701	62.212	18.629	80.841
2020	100.910	43.688	144.598	39.927	25.606	65.533	60.983	18.082	79.065
2021	101.304	43.201	144.505	39.293	25.005	64.298	62.011	18.196	80.206
2022	101.884	43.042	144.925	39.559	24.847	64.405	62.325	18.195	80.520

^{*}Incluye cónyuge colaborador

Fuente: desde 2004 hasta 2016: DW de nominada; a partir de 2017: Metadata cotizantes de CSDA - ATYR.

Nota: Cantidad de puestos de trabajo cotizantes según mes de presentación de nómina, que corresponden al mes de cargo inmediato anterior.

Las diferencias con publicaciones anteriores desde Ene/17 a Dic/19 se deben al cambio de la fuente de datos.

CUADRO 5

			AÑO		
Año			No dependi	ientes	
	Masculino	Femenino	Total	% Masculino	%Femenino
2017	1.161	7.444	8.604	13,49	86,
2018	1.097	7.015	8.112	13,52	86,
2019	1.034	6.530	7.565	13,67	86,
2020	980	6.048	7.028	13,94	86,
2021	923	5.723	6.646	13,89	86,
2022	874	5.479	6.353	13,76	86,
2023 (*)	838	5.252	6.090	13,75	86,

Fuente: Metadata cotizantes de CSDA - ATYR.

Nota: Cantidad de puestos de trabajo cotizantes según mes de presentación de nómina, que corresponden al mes de cargo inmediato anterior.

(*) En el año 2023 sólo se toman en cuenta los meses comprendidos entre enero y mayo a efectos de calcular los promedios debido a que para los meses siguientes sólo se cuenta con datos estimados.

AUTISMO Y SEGURIDAD SOCIAL

Lic. C/P Teresa Alvarez

Autismo y seguridad social

Lic. C/P Teresa Alvarez
Análisis socio-económico
Octubre 2023

Resumen

El presente artículo expone información referente a la seguridad social y a las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en Uruguay, con foco en prestaciones otorgadas por BPS. Se presentan datos sobre pensión por invalidez, Ayuda extraordinaria (Ayex) y Programa de Asistentes personales, con apertura por sexo y tramo de edad. Adicionalmente se reflexiona sobre el mercado laboral para esta población y normativa relacionada junto a publicaciones nacionales e internacionales. Dentro de los principales resultados, más del 80% de las pensiones otorgadas corresponden a dependencia severa y de considerar el sexo surge que 8 de cada 10 son varones. El 50% de las Ayex otorgadas, se acumulan en los menores de 5 años. En relación a las solicitudes otorgadas para la contratación de un asistente personal, se observa que cerca del 80% acceden al subsidio total, de los cuales el 70% de las personas usuarias residen en el interior del país. La mayor demanda se instala en el tramo etario de 6 a 10 años.

Palabras clave: autismo, prestaciones económicas, trabajo y discapacidad

Introducción

La temática sobre autismo ha adquirido un mayor protagonismo desde hace ya un tiempo. Esto se ha logrado especialmente por las acciones de organizaciones sociales, principalmente sostenidas por familiares, como también a través de instituciones públicas o privadas vinculadas a la discapacidad.

La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 2 de abril como Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, y Uruguay por Ley Nº 19.981 adhiere a la misma fecha, promoviendo a la divulgación sobre la temática y sus diversos aspectos por parte de los organismos referentes.

En línea con esta declaración el presente documento expone información desde la seguridad social, sobre prestaciones y apoyos económicos brindados por el Banco de Previsión Social a partir de los registros administrativos, y se incluye el relevamiento de información a través de la realización de entrevista a informante calificado en la temática¹. Se presentan datos sobre pensiones invalidez, ayudas extraordinarias (AYEX), Programa de Asistentes personales entre otros. En el primer caso, son prestaciones económicas mensuales destinadas a equiparar la incapacidad en el desarrollo de tareas y su correspondiente remuneración, por lo que estas colaboran al sustento cotidiano. Las AYEX brindan apoyo económico para tratamientos terapéuticos, instituciones educativas, servicios profesionales, entre otros, y en cuanto al Programa de Asistentes personales, brinda un subsidio de acuerdo a los ingresos de las familias, para la contratación de una persona que ayude en las actividades básicas de la vida diaria.

¹ Dra. Gabriela Garrido Unidad TEA, Hospital Pereira Rosell. UDELAR – ASSE.

El documento desarrolla en primer lugar las definiciones establecidas por organismos referentes en salud sobre autismo junto a antecedentes de investigaciones. Posteriormente se presentan datos a partir de registros administrativos del organismo. Seguidamente se aborda la temática laboral para las personas autistas, normativa relacionada con la temática, junto a publicaciones internacionales. Por último, se presentan conclusiones y posibles líneas de investigación a desarrollar.

1. Autismo: Conceptos y antecedentes en el tema.

De acuerdo a la Clasificación Internacional de Enfermedades², la CIE-11 describe al autismo:

"El trastorno del espectro autista se caracteriza por déficits persistentes en la capacidad de iniciar y sostener la interacción social recíproca y la comunicación social, y por un rango de patrones comportamentales e intereses restringidos, repetitivos e inflexibles. El inicio del trastorno ocurre durante el período del desarrollo, típicamente en la primera infancia, pero los síntomas pueden no manifestarse plenamente hasta más tarde, cuando las demandas sociales exceden las capacidades limitadas. Los déficits son lo suficientemente graves como para causar deterioro a nivel personal, familiar, social, educativo, ocupacional o en otras áreas importantes del funcionamiento del individuo, y generalmente constituyen una característica persistente del individuo que es observable en todos los ámbitos, aunque pueden variar de acuerdo con el contexto social, educativo o de otro tipo. A lo largo del espectro los individuos exhiben una gama completa de capacidades del funcionamiento intelectual y habilidades de lenguaje." (OMS, 2023)

En 2014 el Programa Nacional de Discapacidad (PRONADIS) realizó una consulta participativa sobre las necesidades que perciben los familiares y organizaciones vinculadas al Trastorno del Espectro Autista (TEA), a efectos de poder desarrollar o ajustar políticas públicas. De esta actividad surgieron insumos a tener en cuenta para el abordaje y construcción de acciones o programas. Del informe se presentan aproximaciones que hacen a una definición conceptual del trastorno, destacando:

"El TEA se manifiesta en una serie de síntomas basados en una tríada de trastornos en la interacción social, comunicación y falta de flexibilidad en el razonamiento y comportamiento (Wing, 1993). El grado, forma y edad de aparición va a variar de un individuo a otro, definiendo cada una de las categorías diagnósticas. A pesar de las clasificaciones, ninguna persona con TEA es igual a otra en cuanto a características observables, de aquí el desafío en la flexibilidad y diversidad de diseños de atención." En esa instancia, se estimaba una prevalencia de 1 cada 88 niños/as. (PRONADIS, p. 7)³

https://icd.who.int/browse11/l-m/es#/http%3A%2F%2Fid.who.int%2Ficd%2Fentity%2F437815624

Cabe destacar la CIE 11 entro en vigencia recientemente, y está pendiente la transición al mismo por parte del sistema nacional de

² Recuperado de:

³ En Anexo se detallan diferentes definiciones al respecto.

Otros aportes desde la investigación

De la entrevista con la Dra. Gabriela Garrido⁴ surge información vinculada a estudio realizado en países de América Latina, a cargo de la Red Espectro Autista en Latinoamérica (REAL). La investigación se realizó a través de una encuesta en línea para los cuidadores y familiares de personas con autismo en seis países; Brasil, Argentina, Chile, Republica Dominicana, Venezuela y Uruguay, a finales de 2015 y comienzos de 2016.⁵

A continuación se presentan datos de los servicios o terapias que realizan las personas con autismo en los países estudiados, posicionándose en el primer lugar la terapia del lenguaje con el 49,7%. En cuanto al número de horas semanales, se identificó con el 45% del total que las personas realizan entre 6 a 10 horas, seguidas con el 37% por aquellas que realizan menos de 5 horas en la semana.

Tabla 1: Servicios declarados (actuales) y horas semanales según grupo de edad y nivel educativo.

Grupo de edad/ Tipo de Servicio ^a	Preescol	ar N=1008	Esc	uela ia=1217	<u> </u>	ntes N=295	Tota	I N= 2520
Terapia de lenguaje	596	60,8	554	46,7	69	24	1230	49,7***
Terapia ocupacional	382	39,4	370	31,5	62	21,5	814	33,5***
Terapia de comportamiento	296	30,7	371	31,2	72	24,8	746	30,2
Medicamentos	175	18,4	415	35,2	121	42,2	711	29,4***
Rehabilitación Cognitiva	157	16,5	250	10,4	54	18,9	467	19,2
Terapia Física	188	7,8	216	18,5	37	12,8	446	18,4
Integracion sensorial	202	21,2	189	16,1	28	9,7	419	17,4***
Psicodinámica	89	3,7	155	13,3	50	17,5	295	12,2***
Biomedica	87	9,2	95	8,2	20	7	204	8,4
Número de horas por semana por t	ipo de							
servicio[x(SD)]								
Psicodinámica	3,43	13,75	2,12	9,79	4,75	18,02	2,94	12,66
Terapia cognitiva	4,31	11,61	3,8	6,21	4,33	8,24	4,03	8,62
Integracion sensorial	2,96	9,85	2,98	6,41	3,17	5,11	2,98	8,29
Terapia de comportamiento	4,39	8,99	4,26	6,48	5,07	8,98	4,39	7,83
Terapia Física	2,97	10,54	2,06	3,53	2,12	1,98	2,48	7,53
Terapia ocupacional	2,16	7,51	2,1	4,6	2,63	6,18	2,16	6,28
Terapia de lenguaje	2,2	6,52	1,68	2,9	2,46	5,84	1,99	5,21
Número de horas por semana por t	ipo de							
servicio[N(%)]								
Ninguna	323	32	465	38,2	151	51	939	37***
1 - 5	487	48,3	527	43,3	106	36	1120	45***
6-10	115	11,4	124	10,2	18	6,1	257	10***
11-15	37	3,7	33	2,7	4	1,4	74	3***
16 -20	17	1,7	24	2	6	2	47	2***
>20	29	2,9	44	3,6	10	3,4	83	3
Número total de horas por								
semana [x(SD)]	4,21	8,86	3,98	9,24	3,38	9,23	4	9,09

Nota: alnoluye solo respuestas válidas; puede no sumar 2520. * α <.05, ** α <.01, *** α <.001

Fuente: tomado de Montiel-Nava et al (2020)

⁴ La entrevista con formato semiestructurado, se realizó de forma presencial el 19 de julio de 2023. En anexo se adjunta

⁵ Por más detalles sobre la investigación y aspectos metodológicos, consultar: https://doi.org/10.1016/j.rasd.2020.101670. Se realizó la traducción del texto mediante el Traductor de Google.

En relación a estos servicios se relevó la satisfacción por parte de las familias, de donde surge que la terapia de conducta se posiciona en el primer lugar con el 73%, seguido de la terapia ocupacional con el 68,7% y la terapia del lenguaje con el 65,2%.

También se presentan las barreras para acceder a los servicios, donde se identifican largas listas de espera (50,2%), altos costos (35,2%) y falta de oferta de servicios (26,1%). En el caso de Uruguay, estas dimensione representan el 51,5% para la lista de espera, el 27,7% declaran altos costos y el 24,5% entienden que no hay servicios disponibles.

En otro artículo⁶ (Paula et al, 2020), se presentan y analizan otros resultados de la misma encuesta entre los cuales está el impacto económico de las familias con una persona con TEA. Cerca del 48,8% declaró tener algún problema financiero, el 47, 4% de los cuidadores tuvo que reducir la jornada laboral y un tercio (35,5%) tuvo que dejar de trabajar a causa del autismo del niño. Para el caso de Uruguay, el 53% declaró haber tenido problemas financieros, el 52, 8% de las familias tuvieron que reducir sus horas de trabajo, y el 35,2% dejaron de trabajar. (p. 4 y 8)

En resumen, dentro de los principales resultados alcanzados se destaca;

"Este estudio identifica la frecuencia de los encuentros de servicio y las horas de servicios por semana en relación con las edades de las personas con TEA. Los servicios de ST (terapia del habla), OT (terapia ocupacional) y BT (terapia conductual) disminuyen con la edad del paciente, mientras que la medicación aumenta. Los servicios respaldados con mayor frecuencia no son específicos para los TEA y tienen evidencia de efectividad baja o moderada, pero están ampliamente disponibles en instituciones públicas y privadas; estos servicios existen en contextos ambulatorios de salud mental. Lo que es más importante, independientemente del grupo de edad, una gran proporción de personas no reciben tratamiento, y quienes sí, reciben menos horas de las que especifican las recomendaciones de mejores prácticas. Para los adolescentes, las brechas en el tratamiento son aún mayores y menos consistentes porque los servicios disponibles son escasos, además de la medicación." (p. 10)

En relación a este punto, la Dra. Garrido destaca que en todos los países estudiados lidera el tratamiento del lenguaje, menos en Uruguay. En nuestro país se posiciona en el primer lugar el tratamiento de psicomotricidad, pero la especialista menciona que no existe evidencia asociada en relación a los beneficios que resultan de estos tratamientos, y que es necesario continuar con investigaciones al respecto.

También, destacó que faltan profesionales del área de fonoaudiología y de terapistas ocupacionales. Por otro lado, en cuanto a la carga horaria de los tratamientos, señala que para los diagnósticos tempranos sería deseable aumentar la carga horaria en fonoaudiología. También destaca que hay pocas opciones vinculadas a los tratamientos neurocognitivos o cognitivos, y que en la mayoría de los casos son financiados por las familias.

⁶ Desafíos, prioridades, barreras para el cuidado y estigma en familias de personas con autismo: similitudes y diferencias en seis países latinoamericanos. Por más información: https://doi.org/10.1177/1362361320940073. Se realizó la traducción del texto mediante el Traductor de Google.

En relación a los obstáculos para acceder a los servicios surge de la misma investigación; que los principales se asocian a la severidad del caso, como también el acceso al lenguaje. En relación a la familia, se observa el peso que tiene el nivel de instrucción, el nivel socioeconómico y el lugar de residencia.

El nivel socioeconómico de las familias y la prevalencia de este tipo de problemas del neurodesarrollo son independientes, es decir, esta condición es transversal a todos los niveles socioeconómicos. En lo que sí hay variación de acuerdo al nivel socioeconómico es en el acceso a los servicios, posibilitando una evolución diferente en el pronóstico, marcando inequidades de acuerdo al nivel.

Como se observa, surgen algunas variables de interés que tiene que ver con la realidad de las personas con autismo y su posibilidad de acceso a los tratamientos, lo que puede estar condicionado por las características de la familia establecidas por el nivel de educación, nivel socioeconómico o lugar de residencia. Por otro lado, la especialista indica que aproximadamente lleva 24 meses el diagnóstico de la persona con autismo, desde el momento que se identifica algún comportamiento inusual hasta efectivizar la consulta con el profesional. Por este motivo, el trabajo con las familias y la capacitación a ellas, es una de las estrategias que se está llevando adelante, y un ejemplo de esto es el programa nacional PICA que busca fortalecer la comunicación social, el lenguaje, el juego y la conducta de las personas con autismo, brindado las herramientas a las personas de su entorno.⁷

Desde el ámbito de la seguridad social, y en especial desde el BPS, los datos antes mencionados generan insumos en relación a las prestaciones que brinda el organismo para este colectivo. Por otra parte también se identifica el impacto en las familias en términos económicos, al visualizar que ante la necesidad de cuidados que requieren las personas con autismo, algún miembro de la familia relega su vida laboral o disminuye el horario de la jornada laboral, lo que va en desmedro de su cobertura social actual y a futuro.

2. Prestaciones brindadas

2.1 Pensión Invalidez

Dentro de las prestaciones servidas por el organismo se establece la pensión por invalidez (artículo 43 de la Ley Nº 16.713), la cual se caracteriza por ser una prestación no contributiva. Esta se abona mensualmente a personas con discapacidad en base a dictamen médico del sector Evaluación de Incapacidad. Adicionalmente se consideran los recursos para subvenir las necesidades vitales.

Se distinguen dos situaciones, aquellas personas con una discapacidad leve o moderada, condicionándose en este caso el otorgamiento de la pensión de acuerdo al nivel de ingresos del núcleo familiar. Por otro lado se encuentran aquellas personas con una discapacidad severa, otorgándose esta pensión sin condicionar al nivel de ingresos familiares.

De acuerdo a los registros administrativos, desde enero del año 2017 hasta diciembre de 2022 se han otorgado pensiones invalidez a un total de 23.934 beneficiarios, de las que el 12,2% corresponde a casos de

⁷ Recuperado de: https://unidadtea.uy/2023/05/24/pica-un-programa-nacional-que-brinda-herramientas-a-familias-y-cuidadores-de-menores-de-seis-anos-con-tea/

personas con autismo (2923 pensiones invalidez). De la exploración de la información, se observó que el máximo valor etario para las pensiones invalidez con diagnóstico autismo se encuentra en el entorno de los 40 años de las personas beneficiarias, por este motivo el análisis se realiza hasta los 39 años, de acuerdo a la escala utilizada para el análisis de todas las prestaciones servidas⁸. Tal como puede apreciarse en el gráfico 1 en más del 80% de estos casos los beneficiarios son varones. Consultada la Dra. Garrido sobre este dato, confirma que los problemas del neurodesarrollo son más frecuentes en varones, por lo menos en relación a los diagnósticos tempranos.

En cuanto a la evolución en los últimos años, se mantiene la tendencia al aumento de las pensiones servidas - exceptuando los años de pandemia por COVID19 - superando las 600 personas beneficiaras para el año 2022.

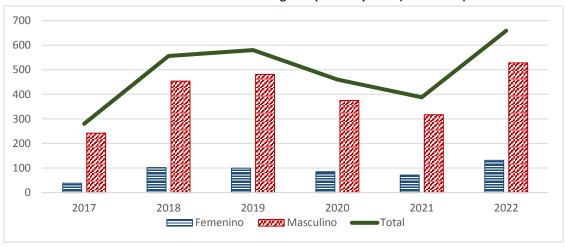


Gráfico 1: Pensión Invalidez otorgadas por año y sexo (cantidades)

Fuente: Gerencia Prestaciones Salud – Metadata de prestaciones (GPRE)

Desagregada la información por tramo etario el mayor peso en el total de la población está dado en los más pequeños, de 0 a 5 años, entorno al 60% de los casos. En relación al sexo, en las mujeres el peso de este tramo, es algo mayor que en la población masculina. Le sigue para el total de los casos, las personas beneficiarias en el tramo etario de 6 a 10 años (26,3%).

Tabla 2: Comparativo de PI otorgadas por tramo etario y sexo (en%).

	Femenino	Masculino	Totales
Hasta 5 años	66,0	58,2	59,6
De 6 a 10 años	23,4	27,0	26,3
De 11 a 19 años	10,3	13,9	13,2
De 20 a 29 años	0,2	0,8	0,7
De 30 a 39 años	0,2	0,1	0,1
Totales	100	100	100

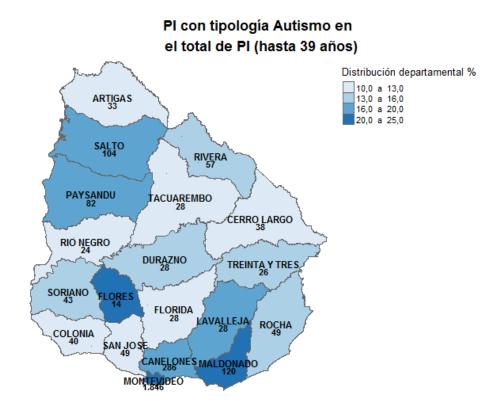
Fuente: Gerencia Prestaciones Salud – Metadata de prestaciones (GPRE)

⁸ Esta información puede ser congruente, ya que de acuerdo a lo comunicado por la Dra. Garrido los primeros antecedentes de investigación e intervención en la temática del autismo se da en la década de los '90 por lo que es probable que sean parte de los primeros diagnósticos.

A continuación se presenta la proporción por departamento de pensiones otorgadas con dictamen médico asociado con autismo en relación con el total departamental de pensiones invalidez considerando únicamente a las personas beneficiarias que no superan los 39 años de edad, para el período de estudio (2017 a 2022).

Los mayores porcentajes se presentan en Montevideo, Maldonado (ambos con 22%) y Flores (21%); seguidos por los departamentos de Canelones, Salto, Paysandú y Lavalleja (19%, 18%, 17% y 16% respectivamente).

El peso de las pensiones servidas por tipología autismo sobre el total de pensiones servidas por invalidez, para las personas beneficiarias que no superaron los 39 años en el período especificado de estudio, alcanza en promedio el 19,2%.



Nota: los tramos de las tasas son intervalos semiabiertos por la derecha [a,b), o sea todos los números reales mayores o iguales que a y menores que b. Por ej., una tasa de 13,0 pertenece al tramo 13,0 a 16,0

Para finalizar, surge que del total de las pensiones otorgadas a personas con autismo el 88% cubren discapacidad severa para el período en estudio. Analizada la apertura por sexo se mantienen los porcentajes antes expuestos, tanto para la pensión común como severa.

Común 12% Severa

88%

Gráfico 2: PI otorgadas por discapacidad severa o común. (en %)

Fuente: Gerencia Prestaciones Salud – Metadata de prestaciones (GPRE)

Por último, corresponde mencionar que aquellas personas beneficiarias de las PI que sean menores de 15 años pueden acceder a la asignación familiar si se encuentran cursando estudios en el ámbito público o privado. Sus generantes deben ser trabajadores, jubilados o pensionistas del sector privado.

2.2 Ayudas Extraordinarias

El organismo otorga ayudas económicas, no contributivas, las cuales se conocen como Ayudas Extraordinarias (AYEX) a personas con discapacidad o alteraciones en el desarrollo (previa comprobación por el equipo técnico de BPS). Esta prestación está destinada a contribuir o solventar el costo de Institutos de rehabilitación, escuelas, y otros tipos de instituciones que colaboran a través de tratamientos terapéuticos. También brinda apoyo económico para los gastos de traslado de acompañantes de los y las beneficiarias para dichos tratamientos.

El objetivo de la prestación consiste en propiciar el desarrollo del potencial bio-psico-social, laboral y educacional de la persona beneficiaria. Se apunta a restablecer o restaurar las habilidades, compensar funciones perdidas, obtener el máximo nivel de autonomía y una mejor calidad de vida, contemplando su capacidad y aspiraciones. (BPS, 2022, p. 42)

Dentro de las personas beneficiarias⁹ se encuentran:

- Hijos o menores a cargo de trabajadores de la actividad privada, atributarios del BPS (art. 2 y 5 Ley № 15.084), perciban o no Asignación familiar.
- Beneficiarios de Pensión por invalidez, Pensión para hijos de victimas fallecidas por violencia doméstica (Ley N° 18.850) y Pensión para hijos de víctimas de delitos violentos (Ley № 19.039 literales C y D).
- Pacientes de la Unidad de Atención Ambulatoria, CRENADECER.
- Hijos o menores a cargo de funcionarios de BPS.
- Beneficiarios de programas de proximidad del Mides (Uruguay Crece Contigo, Cercanías).
- Niños/as y adolescentes que se encuentren dentro del Sistema de Protección de 24 h de INAU, en Centros de Residencia y Acogimiento Familiar. Acceden, únicamente, a instituto.
- Hijos de funcionarios del sector público por Ley № 19.924.
- Otros colectivos incluidos por resolución fundada del Directorio del BPS

⁹ Recuperado de: https://www.bps.gub.uy/3555/ayuda-extraordinaria.html

Cumpliendo las condiciones antes expuestas, las personas beneficiarias pueden elegir la institución en donde realizar los tratamientos sugeridos por los profesionales, cómo también centros educativos, de acuerdo a listado de proveedores que se encuentran publicados en la web institucional. ¹⁰

Dentro de las ayudas técnicas se incluyen profesionales en Fonoaudiología, Psicomotricidad, Psicología, Psicopedagogía, maestras especializadas, etc. También se ofrecen talleres de rehabilitación, de ocupación laboral y de producción protegida, entre otros.

A continuación se presenta información del tipo de actividad o servicios prestados, teniendo en cuenta el sexo de la persona beneficiaria, donde se identifican como principales servicios profesionales, la psicomotricidad junto a la fonoaudiología teniendo un peso cada una superior al 30%, seguidas por la psicopedagogía y la psicología en el entorno del 10% para cada tratamiento.

Tabla 3: Tipos de tratamientos para el período de 2017-2022, con apertura por sexo. (en %)

Actividad	Femenino	Masculino	Totales
Psicomotricidad	17,3	82,7	34,2
Fonoaudiología	18,2	81,8	32,0
Psicopedagogía	14,7	85,3	10,6
Psicología	15,4	84,6	9,8
Maestra especializada	15,9	84,1	3,1
Terapia ocupacional	24,6	75,4	3,1
Taller terapéutico	16,2	83,8	2,9
Taller de Habilitación ocupacional	24,6	75,4	1,2
Educativo especifico	12,7	87,3	1,1
Educativo con integración	19,0	81,0	1,0
Fisioterapia	27,8	72,2	0,6
Hidroterapia	15,8	84,2	0,3
Taller Protegido de Producción	0,0	100,0	0,1
Hogar	33,3	66,7	0,1
Total	17,4	82,6	100,0

Fuente: Gerencia Prestaciones Salud – Metadata de prestaciones (GPRE)

Analizados los datos por tramos etarios se constata que el 50% del total de las prestaciones otorgadas son para menores de 5 años, y casi el 30% se dirige para el tramo de 6 a 10 años. En este sentido si observamos cual es el destino de estas ayudas extraordinarias, se destaca para el primer tramo las consultas de psicomotricidad (43%) y fonoaudiología (42,6%); y para el segundo tramo se mantienen estas - aunque disminuyen sus guarismos (32,8%, 28,5%)- sumándose en tercer lugar psicopedagogía con el 16,1%.

Para el tramo seguido (11 a 19 años), se comprueba que la atención en los tratamientos se orienta hacia las especialidades de psicopedagogía (25,4%), junto con las consultas psicológicas (21,6%). Para las personas entre 20 y 29 años el destino de las ayudas extraordinarias se acumula principalmente en talleres terapéuticos (25,9%), seguidos de talleres de habilitación ocupacional (21,6%). Para los mayores de 30 años, permanece como en el tramo anterior con una leve tendencia en la proporción en los talleres terapéuticos como la principal actividad. Estos datos dan cuenta que varían los tratamientos conforme la edad de las personas beneficiarias en línea con los aspectos que se entiendan necesarios fortalecer en cada etapa del desarrollo.

¹⁰ Recuperado de: https://www.bps.gub.uy/bps/file/15568/16/institutos-habilitados-ayexmarzo-2023.xlsx

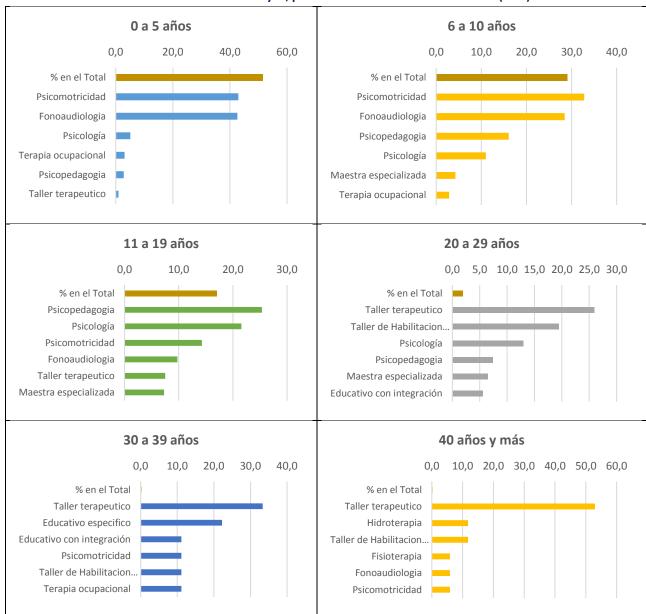


Gráfico 3: Destino de las Ayex, por tramo etario. Periodo 2017-2022 (en%)

Fuente: Gerencia Prestaciones Salud – Metadata de prestaciones (GPRE)

A continuación, se agrupa la información para cada persona beneficiaria de acuerdo a la cantidad de tratamientos solicitados, de los cuales surgen los siguientes resultados:

El 67% de las personas con autismo cuentan por lo menos con dos tipos de tratamientos otorgados, siendo principalmente la franja de 0 a 5 años.

El resto de los tratamientos se dividen principalmente en dos grupos casi con el mismo valor (cercano al 15%), mediante una sola prestación o con tres prestaciones. En el primer caso se destaca el tramo de 11 a 19 años (35%); mientras que para el segundo grupo se acumula nuevamente para los tramos más jóvenes, hasta los 19 años.

Tabla 4: Cantidad de Ayex otorgadas por persona y tramo de edad. (en %)

	0 a 5	6 a 10	11 a 19	20 a 29	30 a 39	más de 40	Total
1	25,5	27,7	34,9	8,5	0,9	2,5	15,8
2	56,3	27,0	15,4	1,1	0,1	0,7	67,0
3	46,4	33,3	18,4	1,7	0,2	0,0	14,2
4	39,5	43,0	15,1	2,3	0,0	0,0	3,0

Fuente: Gerencia Prestaciones Salud – Metadata de prestaciones (GPRE)

De estos porcentajes, se podría inferir que existe un abordaje temprano en el tratamiento al ser mayor el peso relativo en los menores de 5 años. Conforme el aumento de la edad disminuyen los tratamientos ofrecidos.

Por otro lado, BPS cuenta con el programa de Apoyo a Organizaciones Civiles Sin fines de lucro, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas mayores o con discapacidad, optimizando la capacidad de autogestión de las entidades en materia de servicios sociales, por ejemplo, mediante capacitación.¹¹

También se proporcionan apoyos económicos, para financiar la ejecución de proyectos presentados por las instituciones adheridas al Registro Nacional de Instituciones (RNI), alineados a las prioridades establecidas por los equipos técnicos. Estos apoyos están destinados a satisfacer requerimientos institucionales o proyectos de interés social para potenciar los servicios dirigidos a los beneficiarios de los diferentes programas.

Actualmente el RNI cuenta con un total de 526 organizaciones adheridas, de las cuales 176 (33,5%) son entidades vinculadas a personas con discapacidad. De estas instituciones y de acuerdo a su denominación formal se distinguen diez vinculadas al TEA. Las mismas se encuentran distribuidas en Canelones, Montevideo, Artigas, Florida, Durazno, Soriano y Tacuarembó. En cuanto a los perfiles de las instituciones, se identifican Centros Educativos, Centros de Orientación y Difusión, Talleres terapéuticos y Centros de Rehabilitación.

Entre otras organizaciones que también proveen servicios de rehabilitación integral se encuentran las relacionadas a la equinoterapia como el Centro Nacional de Fomento y Rehabilitación Ecuestre (CENAFRE) en convenio con BPS desde el año 2012 (RD 21-4).

En el año 2016 se firmó un convenio (RD 37-3) con la Fundación Promoción Perros de Asistencia (FUNDAPASS), acordando una prestación complementaria durante 18 meses continuos, a efectos de la adjudicación de un perro guía a la persona beneficiaria, incluidas las personas con TEA. (BPS, 2022)

2.3 Programa Asistentes Personales

Dentro de otras prestaciones otorgadas por BPS se encuentra el Programa de asistentes personales, el cual es cogestionado con el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). El mismo brinda una prestación económica (subsidio) destinada a la contratación de un servicio de asistente personal para colaborar en el desarrollo de las actividades diarias de las personas con dependencia severa. BPS cuenta con un registro de postulantes

¹¹ Recuperado de: https://www.bps.gub.uy/3478/apoyo-a-organizaciones-civiles-sin-fines-de-lucro.html y

para cumplir dicha labor, los cuales deben contar con una formación específica para cumplir con las tareas. Este programa es recomendado dentro de la guía¹² de recursos para las familias, como también desde las asociaciones o federaciones vinculadas al TEA.

Las personas beneficiarias del programa son los menores de 29 años o mayores de 80 años que presentan dependencia severa, es decir, que precisan ayuda para las necesidades básicas de la vida diaria (por ejemplo alimentarse, higienizarse, vestirse, movilizarse, trabajo, estudio y recreación, entre otras). La postulación para ser beneficiario del programa se hace a través del Sistema Nacional de Cuidados, donde se realiza la valoración del inscripto, y de avalarse el mismo, el subsidio correspondiente de acuerdo a la situación familiar y al nivel de ingresos de la misma tomando como referencia la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC). 13 El servicio incluye 80 horas mensuales, que se pueden distribuir en acuerdo entre las partes.

En relación al porcentaje del subsidio, se otorga:

Hasta 3 BPC: 100 % (Subsidio total)

De 3 BPC a 6 BPC: 67 % De 6 BPC a 11 BPC: 33 % A partir de 11 BPC: 0 %

A continuación se analiza la misma población estudiada en el apartado sobre las PI con diagnóstico de TEA, período 2017 a 2022, y que presentaron solicitud para acceder al programa y se les otorgó. Se constata que del total de casos (aprox. 3000), un 33% solicitó ingresar al programa en el periodo estudiado. De este porcentaje, el 52% a diciembre de 2022 cuenta con un asistente personal. (aprox. 600 personas)

Como surge en tabla adjunta, el 68% del total de personas usuarias se acumulan en el tramo etario de 6 a 10 años, no constatando diferencias de acuerdo al sexo. En segundo lugar se sitúa el tramo de menores de 5 años, seguido por el tramo de 11 a 19 años.

Tabla 5: Comparativo de solicitudes otorgadas por tramo etario y sexo (en%)

	Femenino	Masculino	Totales
Hasta 5 años	20,2	16,6	17,2
De 6 a 10 años	68,3	67,9	68,0
De 11 a 19 años	10,6	14,6	13,9
De 20 a 29 años	0,0	0,8	0,7
De 30 a 39 años	1,0	0,0	0,2
Totales	100,0	100	100,0

Fuente: Dirección Técnica de Prestaciones – Gerencia Prestaciones Económicas

También se investigó la presencia del programa a nivel territorial, de donde surge que el alcance del mismo incluye a todos los departamentos, con un 67% del total de los casos en Interior del país.

¹² Recuperado: https://www.extension.udelar.edu.uy/blog/2023/03/01/manual-de-informacion-y-guia-de-recursos-para-personascon-trastorno-del-espectro-autista-y-sus-familias/

¹³ A enero de 2023 el valor es de \$5.660

Tabla 6: Distribución en el territorio de personas beneficiarias (en%)

Departamento	
Montevideo	33,8
Canelones	18,2
Salto	7,1
Paysandú	5,1
Maldonado	4,8
San José	4,5
Rocha	3,5
Rivera	2,8
Colonia	2,7
Artigas	2,5
Soriano	2,3
Florida	2,2
Durazno	1,8
Tacuarembó	1,8
Cerro Largo	1,7
Lavalleja	1,7
Flores	1,5
Treinta y Tres	1,2
Rio Negro	0,8
Total	100,0

Fuente: Dirección Técnica de Prestaciones - Gerencia Prestaciones Económicas

Dentro de los que cuentan con un asistente personal, aproximadamente en el 90% de los casos las personas beneficiarias de pensión invalidez presentan causal Severa. Para estas, en 8 de cada 10 casos el programa está subsidiado completamente (100%). Por otra parte, para quienes presentan causal Común, casi la totalidad (93,9%) accede al 100% del subsidio.

Tabla 7: Porcentaje subsidiado de acuerdo a la causal de PI

% Subsidiado	Severa	Común	Totales
100	80,3	93,9	81,8
67	17,3	6,1	16,1
33	2,4	0,0	2,2
Totales	89,1	10,9	100,0

Fuente: Dirección Técnica de Prestaciones – Gerencia Prestaciones Económicas

Este programa tiene como primer antecedente normativo la Ley Nº 18.651 del año 2010, de Protección Integral de Personas con Discapacidad, y la Ley № 19.353 Creación del Sistema Nacional de Cuidados del año 2015, que incorpora alguna modificación en relación a las condiciones y beneficios del programa de acuerdo a la reglamentación dada por el Decreto N° 117/016.

De la información analizada, se visualiza una demanda a nivel país, destacando el tramo etario de 6 a 10 años - escolarización principalmente-, en segundo lugar se observa que el 67% del total reside en el interior. Por último, aproximadamente el 80% del total de las prestaciones otorgadas cuentan con el subsidio total, por lo que se infiere que son familias con ingresos menores a las 3 BPC.

3. El mundo del trabajo

En nuestro país la seguridad social ha surgido principalmente como respuesta a las contingencias que impiden participar del mercado laboral - enfermedad, muerte, desempleo, entre otras- es decir desde una visión productiva. Para las personas con una discapacidad como el autismo, se presentan nuevos desafíos que implican evitar el asistencialismo perpetuo y para ello es necesario poder acceder al mundo del trabajo. Desde esta visión, la personas también se reposicionan al evitar en su planificación de vida pensar que únicamente el probable ingreso monetario sea a través de una prestación económica suministrada por el Estado.

De acuerdo a lo visto en el apartado anterior, en la actualidad BPS brinda prestaciones para las personas autistas las cuales se dividen en aquellas que la tienen como titular de la prestación económica (pensión invalidez), como también puede ser de forma indirecta por ser hijo o hija (o estar a cargo) de una persona cotizante al sistema, sea trabajadora o pasiva (jubilada o pensionista). 14 Como se expuso se observa una tendencia creciente en los últimos cinco años de las pensiones por discapacidad otorgadas a personas autistas.

Teniendo en cuenta que el mundo del trabajo presenta diferentes complejidades, pensar en estas personas con características diferentes al promedio de la población, genera un desafío aún mayor para los diferentes actores involucrados, es decir, gobiernos, familias o empresas.

En este sentido, considerando los modelos teóricos que sustentan acciones vinculadas a la inclusión de las personas en situación de discapacidad en los diferentes ámbitos de la vida, actualmente se busca incorporar lo propuesto por el Modelo Social. Este enfoque teórico entiende la discapacidad principalmente por las barreras sociales que existen y no por las características individuales de las personas. En documento de Nuñez y Santos (2019)¹⁵ se detalla al respecto:

"En este modelo la discapacidad está conformada por los factores sociales que restringen, limitan o impiden a las personas con diversidad funcional vivir una vida en sociedad, de ahí su denominación de modelo social o de barreras sociales. Se pone énfasis en la inclusión de la diferencia que implica la diversidad funcional, como una parte más de la realidad humana. Uno de los supuestos de este modelo es que toda persona, cualquiera sea la naturaleza o complejidad de su diversidad funcional, debe poder tener la posibilidad de tomar las decisiones que le afecten en lo que atañe a su desarrollo como persona ya que todos somos interdependientes y necesitamos apoyo para el desarrollo de nuestra autonomía. (...)Es así que la discapacidad es colocada como una característica más dentro de la diversidad de los seres humanos y no como la característica que debe definir la vida de una persona en un marco de discriminación o exclusión." (p.168)

En este escenario se busca incorporar diferentes actores junto a la concientización de la temática del autismo, conlleva a la construcción de nuevas oportunidades para esta población y en especial en el mercado laboral

¹⁴ Es interesante recordar, que se amplió la cobertura para los menores tutelados por INAU, como también para aquellos que pertenecen a programas del MIDES.

¹⁵ Se detallan los diferentes modelos o concepciones como ser de prescindencia, rehabilitación o médico, de integración, entre otros.

acompañado de nuevas estrategias educativas que logren explotar el potencial de estas personas teniendo en cuenta las necesidades del mercado de trabajo.

Desde la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada en la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 2006, se establece para los Estados partes: "promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente (...) las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás"(BPS, 2022)

A nivel de la normativa nacional, surge la Ley Nº 18.651 de 19 de febrero de 2010 de Protección Integral de las Personas con Discapacidad (artículos 49 al 51) y Decreto 79/014 del 28 de marzo de 2014, donde se establece porcentajes de contratación de empleados de acuerdo a cantidad de empleados en las empresas: "Articulo 1 (Ámbito de aplicación)- Los empleadores de la actividad privada que cuenten con 25 (veinticinco) o más trabajadores permanentes, en todo nuevo ingreso de personal que se produzca a partir de la vigencia de la presente ley, deberán emplear a personas con discapacidad (artículo 2° de la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010), que reúnan condiciones y la idoneidad para el cargo." (BPS, 2022)

En 2013 se aprueba la Ley Nº 19.159 para la creación de los Talleres de Producción Protegida, con los cuales se estableció ámbitos en los cuales personas con discapacidad, participaran en el proceso de elaboración de bienes o servicios, dentro de organizaciones sin fines de lucro, y de acuerdo a otras condiciones establecidas en la norma.¹⁶

Por otra parte, junto con la Ley Nº 19.691 de 2018 Aprobación de Normas sobre la Promoción del Trabajo para Personas con Discapacidad (reglamentada por el Decreto Nº 73/019) se define *Empleo con Apoyo* y el *Operador Laboral*, que hacen tanto a la inserción y mantenimiento del puesto de trabajo remunerado, como a un nuevo rol en el mundo del trabajo en donde una persona (técnico) actúa como facilitador y capacitador para la inserción laboral del nuevo empleado con una discapacidad.

En 2021 se aprueba la Ley Nº 19.973 de regulación en el desarrollo de políticas activas del empleo, en la cual se focalizan acciones hacia los sectores de la población menos incluidos en el mercado laboral. En la norma, se busca facilitar el ingreso o reingreso laboral, como también promover la capacitación y formación profesional de esta población. Dentro de los incentivos para la contratación de las empresas, se presentan subsidios destinados al pago de contribuciones especiales de seguridad social, de acuerdo a las condiciones establecidas en la ley. ¹⁷

Por su parte aquellas personas con discapacidad que quieran participar de estos programas, deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social (artículo 486 de la Ley N° 19.924, 18 de diciembre de 2020).

¹⁶ Recuperado de: https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19159-2013

¹⁷ Recuperado de: https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19973-2021

Según la Recomendación Nº 195 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se plantea la incorporación de la formación laboral para las personas con discapacidad, mujeres, migrantes, entre otros sectores vulnerables de la población.

Revisando experiencias en el ámbito internacional se identifica acciones relacionadas a esta temática en España. Al respecto surge documento del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) junto con la Business and Human Rights (BHR), donde se presentan Buenas Prácticas para las empresas, buscando involucrar al sector empresarial a efectos de generar acuerdos y soluciones laborales para esta población. Del mismo se destaca:

"La empresa es el espacio y la plataforma ideal para transmitir a la sociedad en su conjunto el valor de las personas con discapacidad y cuestionar la estigmatización de este grupo humano en nuestras sociedades." (p.7)

Entre los aspectos positivos que deberían tener en cuenta las empresas al momento de incluir en su personal personas con discapacidad, se plantea sobre las habilidades y destrezas con las que cuentan y pueden aportar, vinculadas al desarrollo de aptitudes extraordinarias que agregan un valor diferenciado a los bienes o servicios producidos.

En relación al autismo propiamente dicho, desde la Confederación de Autismo de España se elaboró un documento de trabajo con la participación de organizaciones sociales donde se desarrollan varios temas vinculados al mundo del trabajo para el colectivo en dicho país. En el mismo se deja planteada la necesidad de incorporar una formación laboral que permita desarrollar de la mejor forma las aptitudes y potenciales de las personas autistas, y los beneficios asociados a estar incluidos en el sistema, identificando los beneficios a nivel personal incluyendo una mayor autoestima.

"Por otro lado, las personas con TEA señalan el valor instrumental y económico que les aporta el trabajo, es decir, la importancia de disponer de ingresos propios así como de cotizar a la seguridad social, elementos que favorecen una mayor seguridad económica tanto en el presente como pensando en el futuro (acceso a pensión de jubilación), señalándose especialmente la necesidad de garantizarlo cuando el entorno más cercano (habitualmente, su familia) vea limitadas capacidad de facilitar los apoyos principales (económicos, sociales, etc.)." (p 45)

El empleo con *apoyo* es visto como una herramienta de acceso para una primera instancia en la inserción al mundo laboral. En la publicación queda planteada que adherir a esta opción, permitiría aumentar la probabilidad de acceder a futuro a un puesto de trabajo tradicional. Se visualiza que los programas de empleo *protegido*, muchas veces terminan segregando aún más a este colectivo, lo que conlleva no sólo a la no inclusión en el mercado laboral sino que aísla aún más en términos sociales al no estar insertos con personas diferentes.

Es interesante destacar aspectos relevados de las personas autistas, que cuentan con determinadas características valoradas en el ámbito laboral y en especial para determinados puestos de trabajo (Howlin et al., 2004). Entre estos se destacan: "(...) la meticulosidad, la atención por los detalles, honestidad, creatividad, la preferencia por la rutina, la memoria, las buenas competencias en tareas mecánicas y repetitivas que requieren un alto nivel de concentración (...)". En resumen, son candidatos a tareas de detalle y precisión,

como también en aquellos ámbitos que existan procedimientos claros, o que las labores sean rutinarias o estables. (CAE, 2018, P69)

Por último, entre las principales conclusiones presentadas por los autores se debe tener en cuenta las preferencias individuales de las personas con autismo a la hora de acceder a un puesto de trabajo y que estos presenten condiciones laborales dignas y estables. Es deseable que desde el sector empresarial se incorpore la figura del operador laboral como un actor fundamental a la hora de la incorporación de personas con TEA.

Nuevo Sistema Previsional Común

A continuación se presentan las *novedades* del Nuevo Sistema Previsional Común, aprobado por Ley Nº 20.130 del 2 de mayo de 2023, vinculadas a la población en situación de discapacidad como también a su núcleo familiar, en el marco del presente artículo sobre personas con TEA.

En relación a la Pensión por Invalidez, de acuerdo a lo dispuesto en la ley en Titulo VII, Capítulo III, Art. 165, reglamentado en Decreto 232/023, Sección III, en cuanto a las personas con discapacidad severa de acuerdo al Art. 13, literal b, se establece que de existir declaración judicial de incapacidad se considerará a la persona interesada en situación de discapacidad severa en cada una de las entidades gestoras.

En la Sección V, Art. 20 al 23 del mismo Decreto, se plantean disposiciones que hacen a las condiciones y características de las personas convivientes de la persona solicitante de la pensión, sean familiares obligados o no. Se releva información sobre los ingresos del hogar, teniendo en cuenta también condiciones de salud de los miembros entre otros puntos. En artículo 26 se indica que BPS podrá gestionar de oficio la pensión alimenticia de constatarse familiares legalmente obligados.

La residencia es un aspecto nuevo en la norma, de acuerdo al Art. 25 el solicitante de la prestación deberá contar con al menos diez años de domicilio en el país, dentro de los últimos 20 anteriores a la solicitud, sin perjuicio de lo dispuesto por Ley Nº 16.929, que establece el amparo para los residentes uruguayos en Brasil o Argentina, a una distancia no mayor a cinco kilómetros de la frontera nacional. En el caso de beneficiarios menores, se tiene en cuenta el mismo criterio para los padres o tutores legales.

Por otra parte, de acuerdo al Art.174 de la ley, Sección VI del Decreto 232, Art. 27, se crea una partida adicional para las personas beneficiarias de pensión por invalidez común, la cual comenzaría a servirse a partir de la edad y condiciones para obtener la pensión por vejez. Para ello la persona beneficiaria deberá contar con tres años de servicios registrados de forma documental en el organismo. Para estos casos, de acuerdo al Art. 28, se realizará el cálculo del monto base, al cual se le aplicará el 66%, que resultará en el monto a sumar a la pensión.

En la Sección VII, en Art. 30 y 35, se establece el adicional para las personas que cuentan con la pensión invalidez por discapacidad severa (Art. 176 de la ley) las cuales tendrán derecho al adicional a partir de los 45 años con la condición de haber registrado al menos tres años en su historia laboral. Este suplemento será del 100% del monto base calculado y se adicionará al monto correspondiente a la pensión de mantenerse la misma.

Se establece en el Art. 29 del Decreto 232, la prestación contributiva para personas con Síndrome de Down u otros síndromes que impliquen expectativas de vida similares; la determinación de estas expectativas estará a cargo de la Agencia Reguladora de la Seguridad Social de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de Ley Nº 20.130. La condición para acceder a esta prestación es contar con quince años de trabajo registrados y 45 años de edad. El cálculo de la misma se hará de acuerdo al Art. 28, la cual se considerará como una jubilación a todos los efectos, sin perjuicio del suplemento solidario que corresponda.

En términos de compatibilidad entre la pensión invalidez y actividad remunerada, o por otros ingresos no previsionales; se establece en la Sección III, en artículo 10, que tendrán derecho al monto total de la prestación en tanto que los ingresos por actividad y jubilación común no superen las tres pensiones por invalidez. A quienes superen el referido monto, se les deducirá del importe de la pensión, el 33% del excedente. En cuanto a otros ingresos, artículo 11, el mínimo no deducible es el monto de la prestación, deduciendo también el 33% del excedente.

En lo que respecta a la temática de Cuidados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 43 de la ley, reglamentado en decreto 230/23, Sección VII, artículo 26, se mantiene el cómputo por hijo para madres con un máximo topeado de cinco años. Para los hijos con discapacidad severa se adicionarán dos años, pudiendo ser acumulables al cómputo anterior. Estos cómputos podrán ser repartidos por los padres, en la forma que decidan en períodos no menores a seis meses. Se indica también que se aplicará en beneficio de los padres los cómputos cuando existieran hijos menores o incapaces a cargo y fallece la madre, siempre que convivieran o pasen a convivir con el padre.

Por otra parte, en instancia de solicitud de jubilación por incapacidad total, Sección III, Art. 14 del mismo decreto, se adicionará a la asignación correspondiente y sin perjuicio del suplemento solidario, el 20% si la persona titular tuviera a su cargo menores de veintiún años o mayores de dieciocho años absolutamente incapacitados para todo trabajo y no dispongan de medios suficientes para su sustentación, durante el lapso que se pueda acreditar esta situación. En el caso que el titular de la jubilación por incapacidad total presente la condición de dependencia severa se adiciona el 25% (Art. 14, literal b).

También, en el Decreto 230, se establece que para los trabajadores que contaran con una discapacidad que no le permitiera continuar en actividad, y solicitaran el subsidio transitorio por incapacidad parcial, se otorga el 20% adicional si la persona tuviera a su cargo uno o más hijos menores de veintiún años o mayores de dieciocho con derecho a pensión de sobrevivencia (Art.11).

4. Conclusiones

Este documento buscó relevar información sobre las prestaciones que brinda el organismo a las personas usuarias de BPS que cuentan con diagnóstico de autismo, y así realizar una aproximación desde la seguridad social sobre este colectivo. En esta oportunidad, se revisó especialmente las prestaciones de pensiones invalidez, ayudas extraordinarias y el programa de asistentes personales.

De los resultados expuestos se distingue una tendencia al aumento de las pensiones por incapacidad asociadas a un diagnóstico de autismo. Del total identificado el 88% tienen la condición de severas. En línea con la evidencia internacional, se observa una mayor prevalencia de varones que niñas (8 de cada 10 son varones) dato confirmado por informante calificada en el tema. De forma comparativa, el peso relativo de estas pensiones en el total de las pensiones por invalidez otorgadas es del 19,2% para la población que no supera los 39 años de edad.

El organismo también otorga prestaciones económicas a través de las ayudas extraordinarias para cubrir diferentes tratamientos, entre los que se destacan la psicomotricidad, fonoaudiología y la psicopedagogía, entre otros, acumulándose el 50% en los menores de 5 años.

Por otra parte, al analizar cuantas de estas personas cuentan con una prestación otorgada por el programa de asistentes personales, se observa que la mayor demanda se instala en el tramo etario de 6 a 10 años, lo cual podría responder a las necesidades que surgen en la etapa de la escolarización. También se observa que el 82% del total otorgado cuentan con el subsidio total.

Desde los Servicios Sociales se apoya a las organizaciones sin fines de lucro que desarrollan diferentes acciones para personas con discapacidad, mediante apoyos técnicos (capacitación) como económicos, entre estos últimos se encuentran reformas edilicias o adquisición de equipamientos, entre otros. Dentro del RNI, se distinguió una decena de instituciones vinculada a la temática de autismo, con perfiles diferentes como ser; terapéuticas, educativas, de orientación e información, inclusive productivas.

Atento al peso significativo que tienen las asociaciones como gestoras activas en diferentes acciones que hacen a los beneficios para esta población, sería oportuno investigar en próximos documentos de forma cuantitativa como cualitativa aspectos que hacen a los servicios en estas instituciones, o ayudas brindadas a las personas usuarias o sus familias, quienes deben contar con herramientas e información para un correcto abordaje en el cuidado y tratamiento del menor a cargo.

Desde el punto de vista de la cobertura social se plantean dos situaciones a tener en cuenta, en primer lugar el futuro previsional de las personas con TEA, lo cual incluye su inserción en el mundo laboral. En segundo lugar, el impacto en los familiares responsables del cuidado, que en algunos casos deben abandonar sus trabajos, perdiendo los beneficios que brinda la seguridad social por encontrarse en actividad como ser la cobertura mutual, entre otros, y especialmente la cobertura de amparo en su vejez.

Por estos motivos, para una futura investigación sería interesante conocer la adhesión a los beneficios tributarios vinculados en la Ley Nº 19.973, además de los avances vinculados en la normativa dada por Ley Nº 19.691 en el sector empresarial, como también las incorporaciones de personas con discapacidad a los organismos del Estado (Ley Nº 18.651).

De las novedades identificadas con la Ley Nº 20.130 del Nuevo Sistema Previsional Común, se destaca la temática de cuidados con los nuevos cómputos asociados a hijos o hijas con discapacidad severa, y la creación de la partida adicional para aquellas personas que cumplan con los requisitos dados por la norma, que incluye para la pensión invalidez común tener tres años registrados en el organismo, y para el caso de discapacidad severa se otorgarán a partir de los 45 años junto a los tres de actividad. Analizada esta información se puede seguir ajustando aspectos que hacen tanto a la normativa como a las expectativas por parte de las personas con discapacidad para el ingreso al mercado de trabajo, así como desde el interés en la temática por parte del sector empresarial.

En esta línea por lo tanto avanzar en la búsqueda de una mejor calidad de vida, como también de mayores oportunidades en la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad y en particular con TEA, es parte del camino a seguir. Para ello es necesaria el intercambio con los interesados, logrando identificar necesidades y fortalezas de este colectivo, lo que conlleva una visión más integradora por parte de la sociedad en primer lugar, incorporando como marco el modelo social. El aporte de los diferentes actores, familia, asociaciones, academia, empresas y Estado, es fundamental para reconocer a la persona con discapacidad desde esta nueva concepción social, y así generar nuevas oportunidades especialmente para las personas con TEA.

Bibliografía

CERMI, BHR: Los derechos humanos de las personas con discapacidad: guía práctica para empresas. 2019

Codificador Internacional de Enfermedades (2023): https://icd.who.int/es

Confederación Autismo España: Empleo y Trastorno del Espectro del Autismo.2018

Recuperado en: https://autismo.org.es/wp-content/uploads/2022/09/2018 EmpleoyTEA Ejecutivo AutismoEspana.pdf

Convención de los derechos de las personas con discapacidad: Recuperado en: http://www.impo.com.uy/bases/leyes-internacional/18418-2008

BPS (2023): https://www.bps.gub.uy/3487/pension-por-invalidez.html

BPS (2022): Prestaciones y Servicios para personas con discapacidad. Comentarios de Seguridad Social № 94

Cecilia Montiel-Nava, Sebastián Cukier, Gabriela Garrido, Daniel Valdez, Cristiane Silvestre Paula, Ricardo García, Analía Rosoli, Matías Irarrázaval, Alexia Rattazzi, *Service encounters across the lifespan in individuals with autism spectrum disorders: Results from a multisite study in Latin America*, (Google traductor), Research

in Autism Spectrum Disorders, Volume 79, 2020, 101670, ISSN 1750-9467. Recuperado en: https://doi.org/10.1016/j.rasd.2020.101670. (https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1750946720301604)

MSP (2021) Recomendaciones para el trato y una atención adecuada de las personas con discapacidad, en los servicios de salud. Fascículo 1, Trastorno del Espectro Autista (TEA). Recuperado de: https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-saludpublica/files/documentos/publicaciones/MSP Recimendaciones Fasc%C3%ADculo%20TEA.pdf

Paula, C. S., Cukier, S., Cunha, G. R., Irarrázaval, M., Montiel-Nava, C., Garcia, R., Rosoli, A., Valdez, D., Bordini, D., Shih, A., Garrido, G., & Rattazzi, A. (2020). Challenges, priorities, barriers to care, and stigma in families of people with autism: Similarities and differences among six Latin American countries. (Google traductor) Autism, 24(8), 2228–2242. https://doi.org/10.1177/1362361320940073

PRONADIS: http://pronadis.mides.gub.uy/innovaportal/file/41125/1/librotea_final.pdf

Sánchez, C. (14 de marzo de 2022). Citar un texto traducido. Normas APA (7ma edición). https://normas-apa.org/citas/citar-un-texto-traducido/

UDELAR (2023) Manual de Información y Guía de Recursos para personas con Trastorno del Espectro Autista y sus familias. Recuperado de: https://www.extension.udelar.edu.uy/blog/2023/03/01/manual-deinformacion-y-guia-de-recursos-para-personas-con-trastorno-del-espectro-autista-y-sus-familias/

Normativa consultada:

https://www.bps.gub.uy/3631/decretos.html

https://www.impo.com.uy/bases/leyes/20130-2023

https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19159-2013

https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19973-2021

Anexo

I. Clasificación Internacional de Enfermedades (OMS)

6A02 Trastorno del espectro autista

Entidad padre

Trastornos del neurodesarrollo

Descripción

El trastorno del espectro autista se caracteriza por déficits persistentes en la capacidad de iniciar y sostener la interacción social recíproca y la comunicación social, y por un rango de patrones comportamentales e intereses restringidos, repetitivos e inflexibles. El inicio del trastorno ocurre durante el período del desarrollo, típicamente en la primera infancia, pero los síntomas pueden no manifestarse plenamente hasta más tarde, cuando las demandas sociales exceden las capacidades limitadas. Los déficits son lo suficientemente graves como para causar deterioro a nivel personal, familiar, social, educativo, ocupacional o en otras áreas importantes del funcionamiento del individuo, y generalmente constituyen una característica persistente del individuo que es observable en todos los ámbitos, aunque pueden variar de acuerdo con el contexto social, educativo o de otro tipo. A lo largo del espectro los individuos exhiben una gama completa de capacidades del funcionamiento intelectual y habilidades de lenguaje.

Inclusiones

trastorno autista

Exclusiones

Síndrome de Rett (LD90.4)

II. <u>Definiciones brindadas por los Servicios de Salud, BPS.</u>

Otras consideraciones:

<u>Los trastornos del espectro autista (TEA)</u> son discapacidades del desarrollo causadas por diferencias en el cerebro. Las personas con TEA con frecuencia tienen problemas con la comunicación y la interacción sociales, y conductas o intereses restrictivos o repetitivos.

<u>Síndrome de Asperger</u>: es un trastorno del neurodesarrollo; el cerebro de la persona con Síndrome de Asperger funciona de manera diferente a la habitual, especialmente en la comunicación e interacción social y en la adaptación flexible a las demandas diarias. Comparte las características nucleares del autismo.

<u>Síndrome de Rett:</u> es una rara enfermedad genética que causa problemas en el desarrollo y en el sistema nervioso, la mayoría en niñas. Se relaciona con el trastorno del espectro autista. Al principio, las bebés con síndrome de Rett parecen crecer y desarrollarse con normalidad.

<u>Trastorno desintegrativo de la infancia o síndrome de Heller:</u> es un trastorno generalizado del desarrollo poco frecuente, con una edad de aparición anterior a los tres años, y que se caracteriza por una pérdida drástica del funcionamiento de la conducta y del desarrollo tras al menos dos años de desarrollo normal.

<u>El Trastorno Generalizado del Desarrollo No Especificado:</u> es la última forma de clasificar a un pequeño que no termina de encuadrar en los anteriores subtipos. El niño puede tener características autistas o del Síndrome de Heller y no mostrar aspectos generales para un diagnóstico preciso.

III. Pauta de entrevista a especialista en autismo Dra. Gabriela Garrido

- 1. ¿Cuánto hace que trabaja con personas con TEA, cuál es su rol actualmente en el Hospital Pereira Rossell ?
- 2. En relación a las personas con TEA en Uruguay; ¿existe información cuantificada de la población actual? De contestar sí: ¿Se realiza un seguimiento de los mismos? ¿Hay datos estadísticos?
- 3. ¿Cuál es la valoración referente a la evolución de la patología en nuestro país (con evolución me refiero por lo menos a la cantidad de diagnósticos) en los últimos 10 años (o 20 años)? ¿Se relaciona con un cambio en la valoración o con otros aspectos que inciden?
- 4. ¿Existe alguna diferencia sustancial entre los datos nacionales (edad, sexo, otros) y los países de la región? ¿A qué puede deberse?
- 5. ¿Qué países son referentes en avances vinculados a mejorar la calidad de vida de este colectivo (salud, educación, seguridad social, etc.)? Por qué son referentes, que prácticas tienen?
- 6. En general surge de la información analizada (registros BPS y otras fuentes), que es mayor el diagnóstico en varones que mujeres (8 de cada 10). ¿Qué piensa al respecto?
- 7. Por otra parte, se observa que los mayores porcentajes de diagnóstico se encuentran en menores de 5 años (datos PI), es un efecto de la escolarización o surge el diagnóstico por otra razón? ¿Existe alguna particularidad teniendo en cuenta las regiones del país?

ALGUNAS DE LAS PRINCIPALES VARIABLES ASOCIADAS AL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

Periodo 2004-2022

Actualización

Algunas de las principales variables asociadas al sector de la construcción.

Periodo 2004-2022 Actualización

Asesoría Económica y Actuarial Octubre 2023

Resumen:

El presente trabajo tiene como objetivo analizar la evolución de ciertas variables significativas del sistema de Seguridad Social asociadas al sector de la construcción.

Se estudian variables físicas tales como: el número de cotizantes, beneficiarios de las prestaciones de actividad brindadas por el BPS, y las altas jubilatorias del sector. Dentro de las variables monetarias, asociadas a las variables físicas mencionadas, se analizan los ingresos y egresos.

En alguna de las variables mencionadas se compara al sector con el resto de aportaciones, para de esa manera comprender mejor las particularidades que presenta la construcción.

Para cumplir con los objetivos mencionados se actualizan datos presentados en un trabajo anterior de esta Asesoría 1.

Palabras claves: sector de la construcción, cotizantes, prestaciones de actividad.

Introducción

El presente trabajo tiene como objetivo analizar la evolución de ciertas variables significativas del sistema de Seguridad Social asociadas al sector de la construcción.

Se estudian variables físicas tales como: el número de cotizantes, beneficiarios de las prestaciones de actividad brindadas por el BPS, y las altas jubilatorias del sector. Dentro de las variables monetarias, asociadas a las variables físicas mencionadas, se analizan los ingresos y egresos.

En alguna de las variables mencionadas se compara al sector con el resto de aportaciones, para de esa manera comprender mejor las particularidades que presenta la construcción.

¹ Algunas de las principales variables asociadas al sector de la construcción. 2004-2021. En *Comentarios de Seguridad Social N° 92*. Montevideo: BPS.

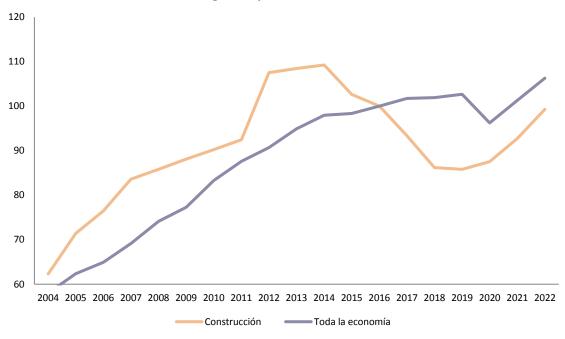
Para cumplir con los objetivos mencionados se actualizan datos presentados en un trabajo anterior de esta Asesoría².

1. Actividad de la Construcción.

El sector de la construcción tiene un comportamiento procíclico, es decir, tiene estrecha vinculación con los ciclos económicos del país. Es habitual que en momentos de crecimiento económico esta actividad también aumente, así como en los momentos de crisis la actividad de este sector tiende a reducirse.

En el gráfico que se expone a continuación se presenta la evolución del Índice de Volumen Físico (IVF) del PBI de la economía general y del propio del sector de la construcción, desde el año 2004 al 2022, elaborado a partir de los datos que publica el Banco Central del Uruguay, tomando como base 100 el año 2016.

Gráfico 1. Evolución del volumen físico de la economía general y de la construcción.



Fuente: Banco Central del Uruguay (BCU)

Para los años analizados podemos identificar tres períodos en la evolución del índice de volumen físico de la actividad de la construcción.

El primer período empieza en el año 2004, donde surge una expansión económica que se extendió hasta el año 2014, donde comenzó un descenso de la actividad. Constituye una excepción en este período el año 2012 donde, según el Área de Estudios Económicos de la Cámara de la Construcción³, se produce un "boom" que provocó que el IVF de la construcción aumentara un 16,3%, mientras que el IVF general lo hizo en 3,5%.

² Algunas de las principales variables asociadas al sector de la construcción. 2004-2020. En Comentarios de Seguridad Social N° 76. Montevideo: BPS.

³ Área de estudios económicos de la Cámara de la Construcción del Uruguay (2016). Informe de Actividad Económica – Diciembre 2016. Disponible en: http://ccu.com.uy/site/wp-content/uploads/2016/11/Informe-de-Actividad-Econ%C3%B3mica-Diciembre-2016.pdf.

Luego de ese "boom" la actividad entraría en una meseta para después comenzar en 2015 un proceso de ralentización⁴, lo cual se evidencia en el descenso del IVF del sector desde ese año hasta 2019. Comenzando luego una reactivación de la actividad hasta el año 2022. En este último periodo el IVF de la actividad creció un 2.0%, 6.0% y un 7.0% para el año 2020, 2021 y 2022 respectivamente.

Por otro lado, si analizamos la contribución del sector de la construcción en el PBI de la economía general se registran los siguientes datos:

Cuadro 1. Composición del PBI a precios de productor por sectores económicos a precios constantes de 2016-2022(*)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Actividades primarias (**)	7,8	6,9	7,2	7,3	7,4	7,9	7,4
Industrias manufactureras	12,3	11,8	12,4	11,8	11,9	12,2	11,6
Construcción	5,5	5,1	4,6	4,6	5,0	5,0	5,1
Comercios, restaurantes y hoteles	15,1	15,5	14,1	14,1	13,7	14,1	14,8
Transporte y comunicaciones	9,5	10,1	10,1	10,7	10,5	10,1	10,6
Electricidad, gas y agua	3,0	3,1	3,2	3,5	3,5	3,5	3,3
Otras (***)	46,7	47,5	48,2	47,9	47,9	47,2	47,1

Fuente: Banco Central del Uruguay (BCU)

A partir del año 2016 donde el sector representaba un 5,5% del PBI de la economía y hasta 2019, se registra una disminución en la contribución del 7,7%, 8,1% y 1,3% respecto al año 2016, 2017 y 2018 respectivamente, alcanzando en el último año los 4,6 puntos porcentuales. Este decrecimiento acompaña el comportamiento descrito anteriormente por el Índice de Volumen Físico (IVF) del sector de la construcción.

Durante el año 2020 y hasta el último año del período de estudio el comportamiento es el contrario ya que la contribución de este sector comienza a incrementarse en un 9,1%, 0,7% y 2,2% respectivamente, alcanzando en 2022 los 5,1 puntos porcentuales.

2. Puestos cotizantes I.V.S.

El análisis de los puestos cotizantes I.V.S. se realiza a partir del promedio anual de los trabajadores declarados en base al mes de pago. Cabe aclarar que la cantidad de cotizantes que se presentan son aquellos que trabajan directamente en obra, por lo que no se considera al personal administrativo ni técnico.

En el gráfico que sigue, elaborado a partir de la información de Sistemas de Información de ATYR, se puede observar la evolución de los cotizantes IVS entre el período 2004-2022.

^(*) Datos preliminares

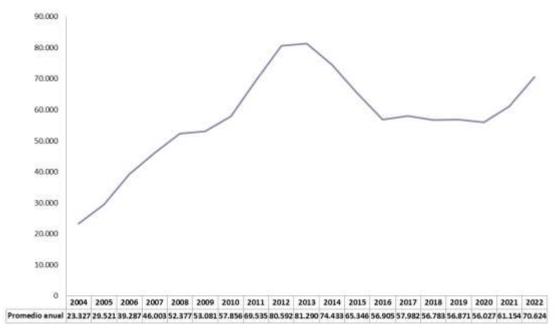
^(**) Incluye las actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y explotación de minas y canteras.

^(***) Incluye las actividades de establecimientos financieros, inmuebles, servicios comunales, enseñanza, salud, sociales y personales.

⁴ Ibíd.

Gráfico 2.

Evolución de los puestos cotizantes de la Construcción. Promedio mensual del año.



Fuente: Hasta diciembre 2016 - Sistema de Información de ATYR, desde enero 2017 – Metadata de cotizantes CSDA – ATYR. Nota: Los datos pueden diferir con publicaciones anteriores debido a cambios en la metodología de conteo.

La evolución que se observa en los cotizantes guarda una estrecha relación con la vista en el gráfico 1 al analizar el PBI de la construcción.

En el período 2004 – 2008 se produce un aumento de más del doble en la cantidad de cotizantes declarados, ya que en el 2004 se declararon en promedio 23.327 cotizantes, mientras que en 2008 se alcanzaron los 52.377. Este comportamiento podría explicarse por la recuperación económica del país tras la crisis sufrida en el año 2002.

Sin embargo en 2009, tanto en la economía general como en el sector de la construcción se produce un enlentecimiento del crecimiento debido a la crisis financiera internacional que afectó de manera moderada a nuestro país⁵. En este año se observa que los cotizantes permanecieron prácticamente iguales, alcanzando apenas los 53.081.

A partir de 2010 la cantidad de cotizantes aumenta nuevamente hasta el 2013, año en el que los cotizantes llegan a su máximo, alcanzando los 81.290, Este máximo podría explicarse como consecuencia del "boom" del 2012 ya descrito anteriormente. Luego de este año se presenta una meseta, al igual que ocurría con el IVF del PBI del sector. A partir del 2014 y hasta el año 2020 comienza una caída de los cotizantes, a excepción de los años 2017 y 2019 donde permanecen prácticamente constantes, llegando a los 56.027 cotizantes en el año 2020.

En los años 2021 y 2022 el número de cotizantes del sector tuvo un importante incremento de 9,2% y 15,5% respectivamente, lo que podría explicarse en parte por la construcción de la planta de Celulosa de UPM 2 y sus obras conexas.

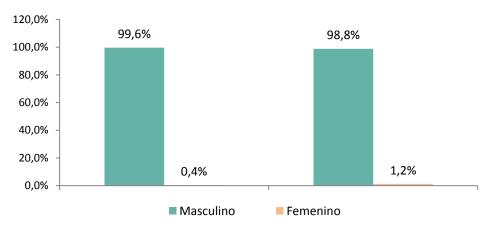
⁵ Instituto Cuesta Duarte PIT-CNT (2011). Industria de la Construcción. Disponible en: http://www.cuestaduarte.org.uy/investigacion/economia/informes-sectoriales/item/11-industria-de-la-construcción.

2.1 Puestos cotizantes según sexo

Al analizar los cotizantes por sexo, se observan diferencias de género, evidenciándose que se trata de una actividad con una mayor participación del sexo masculino.

En el siguiente gráfico se observa la estructura de los cotizantes de la construcción por sexo.

Gráfico 3. Cotizantes de la construcción por sexo. 2005-2022.



Fuente: Año 2005: DW de nominada. Año 2022: Metadata de cotizantes CSDA – ATYR

En cuanto a la participación femenina dentro de la actividad, se observa que si bien aún es pequeña, ha tenido cierto aumento. Para que esto suceda, se han tomado diversas medidas.

En el año 2009 se promulgó la Ley № 18.516 de Distribución del trabajo de peones prácticos y de obreros no especializados en obras del Estado. La misma establece un sistema de sorteo para empleo de hombres y mujeres para cubrir las vacantes que las empresas no puedan cubrir con su personal permanente cuando realicen obras públicas.

También a partir de 2008 en los convenios colectivos del sector se han estado incluyendo cláusulas para la inserción de la mujer en la industria. En el artículo 17 del convenio colectivo firmado en el 2010 (correspondiente a la cuarta ronda de negociaciones del sector), se decide incorporar la ratificación de cláusulas de género y equidad. Dentro de dichas cláusulas se encuentran: la no discriminación en el acceso al empleo y en la fijación de salarios; la prevención y sanción del acoso moral, laboral y sexual; la protección de la maternidad y la lactancia; entre otras. Esto fue reforzado en la quinta, sexta y séptima ronda de los Consejos de Salarios correspondientes a los años 2013, 2016 y 2018 respectivamente.

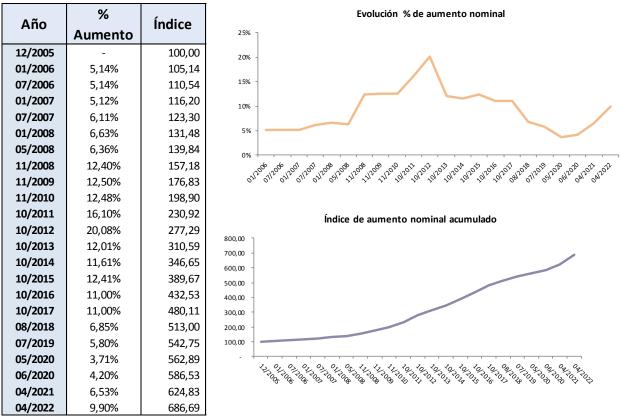
3. Remuneraciones del sector

En cuanto a la evolución de las remuneraciones, se analiza la remuneración promedio de cotización a partir de las nóminas presentadas por las empresas en ATYR. Para comprender mejor dicha evolución, resulta interesante primero analizar los porcentajes de aumentos acordados en los respectivos Consejos de Salarios.

En el cuadro siguiente se presentan los porcentajes generales de aumentos pactados en el grupo 9 de los Consejos de Salarios (Industria de la construcción y actividades complementarias), subgrupo 1 (Industria e instalaciones de la Construcción), sin considerar las correcciones realizadas a la recta salarial. Asimismo, se expone un índice de aumento salarial, tomando como base 100 a diciembre de 2005.

Cuadro 2.

Evolución de los aumentos salariales acordados en los Consejos de Salarios. 2006-2022



Fuente: convenios colectivos del grupo 9 de los Consejos de Salarios (Industria de la construcción y actividades complementarias), subgrupo 1 (Industria e instalaciones de la Construcción)⁶.

Se observa que desde el primer aumento pactado en la primera ronda del Consejo de Salarios, hasta el aumento establecido en abril de 2022, el incremento acumulado resultante de los convenios ha sido de un 587%.

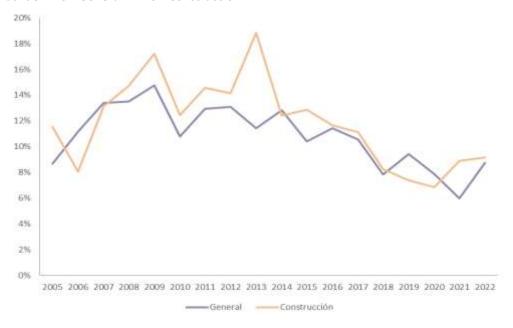
Por otra parte, se observa un primer salto en 2008, donde hubo 3 ajustes, que si se acumulan darían como resultado un 27,5% de incremento para ese año. El segundo salto se produjo en el 2012, año donde se dio un "boom" en el sector. En ese año aumentan los salarios un 20,08%. Entre 2013 y 2017 los porcentajes de aumento permanecieron estables. Para el período 2018-2021 se evidencia una disminución en el incremento salarial, registrándose para los años 2018 y 2019 aumentos del 6,85% y 5,8% respectivamente, y en cuanto a los años 2020 y 2021, se registraron dos aumentos de 3,71% y 4,2% en el año 2020 y un aumento de 6,53% para el año 2021.

En el año 2022 se verifica un aumento salarial en el mes de abril de 9,9%.

Todo esto ha impactado en el índice medio de salarios de la construcción. Si analizamos la evolución del Índice medio de salario nominal General con el de Construcción, este último ha evolucionado, con excepción de los años 2006, 2007, 2014, 2019 y 2020 por encima del primero.

⁶ https://www.mtss.gub.uy/web/mtss/1-industria-e-instalaciones-de-la-construccion

Gráfico 4. Variación anual del IMSN General – IMSN Construcción



Analizados los porcentajes de incremento salarial nominal pactados en los convenios colectivos y como ha impactado esto en el índice medio de salarios, resta examinar como evolucionaron los salarios de aporte al BPS. Para ello, se consideraron las remuneraciones mensuales declaradas en nómina por las empresas, de los cotizantes expuestos en el punto 2.

Cuadro 3. Evolución remuneración promedio de cotización en \$ constantes

	Remuneración Promedio	Variación Anual	Variación Acumulada	
2004	29.601	0,0%	0,0%	
2005	29.497	-0,4%	-0,4%	
2006	29.313	-0,6%	-1,0%	
2007	29.309	0,0%	-1,0%	
2008	29.230	-0,3%	-1,3%	
2009	29.671	1,5%	0,2%	
2010	28.698	-3,3%	-3,1%	
2011	30.034	4,7%	1,5%	
2012	31.835	6,0%	7,5%	
2013	34.366	8,0%	16,1%	
2014	34.069	-0,9%	15,1%	
2015	34.653	1,7%	17,1%	
2016	34.509	-0,4%	16,6%	
2017	32.237	-6,6%	8,9%	
2018	31.755	-1,5%	7,3%	
2019	31.370	-1,2%	6,0%	
2020	31.364	0,0%	6,0%	
2021	32.666	4,2%	10,4%	
2022	33.488	2,5%	13,1%	

Fuente: Hasta diciembre 2016 - DW de nominada, desde enero 2017 - Metadata de cotizantes CSDA - ATYR. Base IMSN Diciembre 2022. Datos según mes de pago.

Nota: Para el cálculo de la remuneración promedio se consideran puestos cotizantes y únicamente las remuneraciones del tipo de aportación construcción.

Lo primero que se observa del cuadro precedente es que la remuneración de aporte, en términos constantes de salarios, se incrementa en casi todo el período, produciéndose un aumento acumulado del 13,1%. Con respecto a los incrementos pactados en los Consejos de salarios, cabe destacar que no siempre se ven reflejados en el mismo año en que se deben empezar a aplicar en función de que, por el mecanismo de las negociaciones, generalmente los convenios se homologan en forma retroactiva. Eso ocasiona que se deban reliquidar retroactividades que pueden verse reflejadas en meses posteriores al aumento.

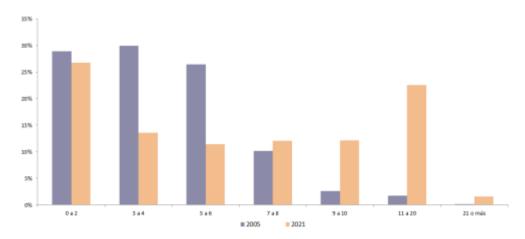
Los mayores aumentos en términos constantes se produjeron en los años 2011, 2012 y 2013 siendo de 4,7%, 6% y 8% respectivamente. Para el año 2011, podría explicarse porque en octubre de 2010 se pactó por convenio colectivo un incremento nominal del 12,48%, y dicho nivel salarial fue aplicable en gran parte del 2011 (hasta octubre inclusive de ese año). Lo mismo ocurre en 2012 y 2013, donde el incremento fue del 16,1% y 20,08% para los años 2011 y 2012. Dichos niveles salariales fueron aplicados en su mayoría en los años 2012 y 2013.

Si tenemos en cuenta la inflación del período 2005 - 2022, mientras el índice medio de salarios de la construcción se incrementó en promedio anual un 11,8%, el Índice de Precios al Consumo se incrementó en un 8,0%. Es decir que los incrementos del índice medio de salarios de la construcción en promedio por año superaron a la inflación en un 3,8.

Otro aspecto a analizar en lo relativo a la remuneración es la distribución de los puestos cotizantes por tramos de ingresos. En el cuadro 5 se muestra esta distribución para los años 2005 y 2022, utilizando para ello tramos calculados en función de la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC)7.

Cuadro 4. Estructura de los puestos cotizantes por obra por tramos de BPC (%). 2005-2022

Año	0 a 2	3 a 4	5 a 6	7 a 8	9 a 10	11 a 20	21 o más
2005	28,9%	30,0%	26,5%	10,2%	2,6%	1,7%	0,1%
2022	26,7%	13,6%	11,4%	12,0%	12,1%	22,6%	1,6%



Fuente: Año 2005 - DW de nominada. Año 2022 - Metadata de cotizantes de CSDA - ATYR Nota: Se considera un puesto cotizante por cada obra en la que se desempeña el trabajador.

⁷ El valor de la BPC de enero a junio de 2005 fue de \$1.363, y de \$1.397 para el resto de ese año. En 2022 la BPC ascendió a \$5.164.

Se observa que ha habido cambios significativos en la estructura por tramos de BPC. En términos relativos, se puede decir que ha ocurrido cierto traspaso de los tres primeros tramos (de 0 hasta 6 BPC) hacia los restantes.

El tramo de mayor decrecimiento relativo fue el de 3 a 4 BPC, que pasó de representar un 30,0% en el 2005 a un 13,6% en el 2022. El tramo con mayor incremento fue el de 11 a 20 BPC, que aumentó su representación en 20,8 puntos porcentuales totalizando 15.927 puestos cotizantes.

El cambio de esta estructura se podría atribuir a los importantes crecimientos salariales que ha recibido el sector.

4. Aporte Unificado de la Construcción (AUC)

El sector de la construcción cuenta con un régimen especial de aportación, regulado por el Decreto-Ley N° 14.411 del 7/8/1975, el cual comprende exclusivamente al personal que trabaja directamente en obra, ya sea en actividades de construcción, refacción, reforma o demolición.

Las aportaciones son de cargo del propietario del inmueble o del titular de los derechos reales o posesorios sobre el mismo. Se aplica una tasa global sobre la base de salario real de mano de obra, que se denomina Aporte Unificado de la Construcción (AUC). El AUC comprende las aportaciones patronales y personales jubilatorios sobre el salario del dependiente, incluyendo el complemento al Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), el Seguro de Accidentes de Trabajo del B.S.E., los aportes a la Caja de Profesionales (de corresponder), así como las cargas salariales (licencia, aguinaldo y salario vacacional), que luego son abonadas a los trabajadores por BPS.

En el siguiente cuadro se presenta únicamente lo recaudado por BPS en concepto de Aporte Unificado de la Construcción (incluyendo la cuota parte de Caja de Profesionales), sin incluir ni multas ni recargos, ni tampoco avalúos o convenios. Los valores constantes se calculan utilizando el Índice Medio de Salarios Nominal.

Cuadro 5. Recaudación anual del Aporte Unificado de la Construcción (AUC), en dólares (1).

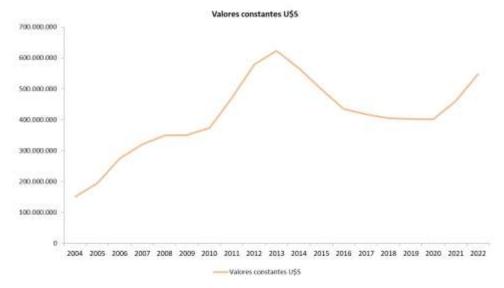
	AUC			
Año	Valores constantes U\$S	Valores constantes U\$S		
2004	149.520.397	-		
2005	194.579.821	30,14%		
2006	274.133.810	40,89%		
2007	319.442.800	16,53%		
2008	348.189.146	9,00%		
2009	350.368.491	0,63%		
2010	373.381.076	6,57%		
2011	469.294.593	25,69%		
2012	578.913.964	23,36%		
2013	623.434.559	7,69%		
2014	565.443.775	-9,30%		
2015	498.760.450	-11,79%		
2016	435.205.424	-12,74%		
2017	424.511.696	-2,46%		
2018	363.442.868	-14,39%		
2019	378.615.008	4,17%		
2020	380.144.637	0,40%		
2021	370.049.578	-2,66%		
2022	487.225.720	31,66%		

⁽¹⁾ Se utilizó el tipo de cambio interbancario diciembre 2022 (\$39,09).

Base IMSN diciembre de 2022. Fuente: Consolidados de ATYR

La evolución mostrada en el cuadro, puede visualizarse más claramente en el siguiente gráfico.

Gráfico 5. Recaudación anual del Aporte Unificado de la Construcción (AUC)



Valores en dólares con el tipo de cambio interbancario diciembre/22 (\$39,09).

Fuente: Consolidados de ATYR

Se observa que hasta 2013 inclusive la recaudación aumentó en valores constantes.

En los años 2005 y 2006 se producen dos importantes aumentos de la recaudación del AUC en términos constantes del período. Justamente fueron los años en donde hubo un mayor crecimiento anual de cotizantes en el sector (26,5% y 33,1% respectivamente).

Del 2007 al 2008, la recaudación continúa incrementando, pero lo hace a tasas decrecientes. En el 2009, año de la crisis financiera internacional y en el que el sector había sufrido un enlentecimiento, la recaudación del AUC evidenció un aumento casi nulo, de 0,63% en términos constantes de salario. Coincidiendo que los puestos cotizantes en el 2009 permanecieron prácticamente estables.

De 2010 a 2013 la recaudación del AUC vuelve a incrementarse (aunque a tasas decrecientes a partir de 2011). Del 2011 a 2013 se dan crecimientos significativos de la recaudación, que coinciden con los incrementos vistos del salario imponible.

En el año 2014 se da una disminución en términos de salario de un 9,3%. Con respecto a este fenómeno, cabe recordar que es a partir del 2014 que comienza a descender el número de puestos cotizantes de la construcción, y es cuando los aumentos salariales del sector comienzan a estabilizarse.

En 2015 y 2016, años en los que nuevamente se produce una ralentización del sector, que se vislumbra en la disminución del IVF del PBI, se produce un decrecimiento de la recaudación del Aporte Unificado en términos constantes de salarios, cayendo en 11,79% y 12,74% para 2015 y 2016 respectivamente.

Esta disminución se atribuye a diversos factores. Por un lado, bajan los cotizantes al BPS de esta actividad y por otro en el año 2015 disminuyó la tasa de aportación promedio de la construcción⁸.

En el período 2017-2020, a excepción de los años 2019 y 2020 donde los valores permanecen prácticamente estables, para el resto de los años del período se mantiene un descenso en términos constantes de salarios del Aporte Unificado.

En los años 2021 y 2022 se observa un ascenso de la recaudación del AUC de 14,73% y 18,92% lo cual se explica principalmente por el crecimiento de los cotizantes en estos años y de su respectiva masa salarial.

5. Beneficiarios de prestaciones de actividad

En el presente apartado se expone la evolución de las prestaciones de actividad para el sector de la construcción. Se analizan las prestaciones por desempleo, por maternidad, paternidad, cuidados parentales, y por enfermedad.

⁸ Ver Camerosano, N. (2016). Recaudación por punto de aportes jubilatorios. Año 2015. En *Comentarios de Seguridad Social N° 54*. Montevideo: BPS.

5.1 Subsidio por desempleo

Se analiza en primera instancia la evolución de los beneficiarios mensuales promedio entre el 2004 y 2022 de la construcción, y se los compara con el total de beneficiarios de dicha prestación (incluyendo construcción).

Cuadro 6. Beneficiarios del Subsidio por Desempleo. Promedio mensual del año

Año	Construcción	Total	% Const. en total
2004	2.172	14.140	15,4%
2005	2.809	14.394	19,5%
2006	3.192	16.985	18,8%
2007	4.381	18.588	23,6%
2008	4.601	19.886	23,1%
2009	6.081	25.872	23,5%
2010	5.737	25.456	22,5%
2011	5.141	26.215	19,6%
2012	6.533	31.108	21,0%
2013	9.085	35.352	25,7%
2014	9.740	38.547	25,3%
2015	11.138	45.160	24,7%
2016	8.815	44.410	19,9%
2017	8.242	42.486	19,4%
2018	7.350	43.840	16,8%
2019	6.768	45.364	14,9%
2020	8.175	111.010	7,4%
2021	6.582	66.311	9,9%
2022	6.188	46.028	13,4%

Valores sin reliquidaciones

Fuente: Hasta 2013 RING de Prestaciones/ A partir de 2014 Metadata SDES-CSDP

Los beneficiarios de desempleo del sector han presentado oscilaciones en el período 2004-2022, pasando de ser 2.172 en promedio durante el año 2004 a 6.188 en 2022. Los subsidios por desempleo del sector construcción representan en promedio el 13,4% del promedio total de subsidios otorgados durante el año 2022, lo que refleja un incremento en la representación del sector en el total de beneficiarios con respecto a 2021.

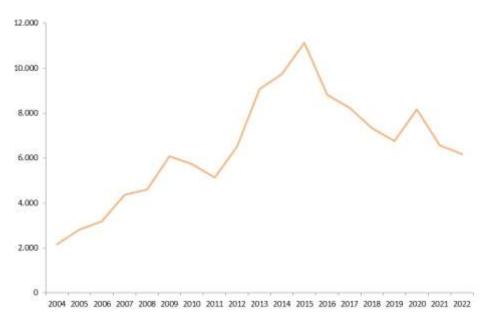
Es importante destacar que en 2020 los beneficiarios por desempleo de la actividad construcción crecieron un 20,8% respecto al año anterior mientras que el total del subsidio creció un 144.7%, esto se debe a que la pandemia tuvo un efecto más intenso en actividades como los servicios y el comercio. En el marco de la emergencia sanitaria, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social aprobó una serie de resoluciones que flexibilizan el acceso al subsidio otorgando una prestación a aquellos trabajadores en suspensión parcial de actividades. Esto implicó que desde abril 2020 hasta el final del período cobraran este subsidio en promedio 24.961 personas por mes, mientras en el sector construcción fueron en promedio, 355 los subsidios mensuales cobrados. Esto explica la caída en la representación del sector construcción en el total de los beneficiarios durante 2020.

En los años 2021 y 2022, al disminuir los efectos de la pandemia la cantidad de beneficiarios por desempleo se reducen un 40,3% en 2021 y un 30,6% en 2022, mientras que los beneficiarios por desempleo en el sector de la construcción registran una disminución de 19,5% y 6,0% respectivamente. Esto revierte parcialmente el efecto de caída en la representación del sector en el total.

En la siguiente gráfica es posible visualizar en forma más clara la evolución de los beneficiarios de subsidio por desempleo del sector construcción antes mencionada.

Gráfico 6.

Beneficiarios del Subsidio por Desempleo del sector construcción. Promedio mensual del año



Valores sin reliquidaciones

Fuente: Hasta 2013 RING de Prestaciones/ A partir de 2014 Metadata SDES-CSDP

Nota: la variación con la información presentada en artículos anteriores corresponde a la revisión de las series por incorporación de la modalidad de "pagos instantáneos", los cuales no eran contemplados en los artículos anteriores.

Del gráfico se observa que hubo un crecimiento de beneficiarios en el 2009, año en que ya se mencionó que hubo un proceso de enlentecimiento debido a la crisis financiera internacional. No obstante, en los años 2010 y 2011 el número de usuarios de este beneficio cae.

Por otra parte, es de destacar que el mayor número de beneficiarios de desempleo en el período analizado se produce en el 2015, año en que se mencionó que comenzó un proceso de ralentización en la actividad. En el período 2016-2022 la cantidad de beneficiarios del subsidio de desempleo disminuye (a excepción del año 2020 donde el número se ve incrementado debido a la emergencia sanitaria), llegando en 2022 a los 6.188 beneficiarios.

5.2 Subsidio por maternidad, paternidad y cuidados parentales

En la siguiente tabla se expone la evolución de estos tres subsidios para el período 2004-2022. Cabe aclarar que los subsidios por paternidad y cuidados parentales fueron introducidos por la Ley Nº 19.161, la cual comenzó a aplicarse plenamente a partir de 2014. Por esta razón en el cuadro se muestran a partir de dicho año.

Cuadro 7. Beneficiarios de los Subsidios por Maternidad y Paternidad. Sector Construcción.

Año	Maternidad	Paternidad
2004	72	0
2005	72	0
2006	96	0
2007	72	0
2008	96	0
2009	96	0
2010	144	0
2011	144	0
2012	156	0
2013	192	0
2014	210	1.434
2015	236	1.699
2016	247	1.701
2017	174	1.576
2018	158	1.326
2019	158	1.359
2020	116	1.171
2021	146	1.222
2022	134	1.397

Valores sin reliquidación

Fuente: Hasta octubre 2021 RING de Prestaciones - A partir de noviembre 2021 elaboración

AGSS. (Consulta GCA2 17948)

El subsidio por maternidad ha crecido en el período 2004 – 2016, lo cual podría explicarse por el leve aumento de la participación femenina en los puestos cotizantes del sector.

Entre 2017 y 2020 el número de beneficiarias ha disminuido respecto a años anteriores, lo cual podría explicarse por la disminución de cotizantes mujeres en el sector. No obstante, el número de beneficiarias continúa siendo reducido, debido a la baja proporción de mujeres en esta actividad.

Respecto a los años 2021 y 2022, luego de un aumento en 2021 de 25,9%, el número de beneficiarias del subsidio por maternidad disminuye en el último año en 8,2% a diferencia de las cotizantes mujeres que aumentan un 20,1% en el sector.

Con respecto al subsidio por paternidad desde del año 2014 se observa un ascenso hasta el año 2016, donde llega a su máximo de 1.701 beneficiarios.

En el período 2017-2020 el número de beneficiarios del subsidio presenta un comportamiento oscilante, llegando en el año 2022 a 1.397 beneficiarios.

Cuadro 8. Beneficiarios del Subsidio parental para cuidados. Sector Construcción. Promedio mensual por año

Año	Cuidados Parentales
2014 (1)	14
2015	19
2016	38
2017	30
2018	24
2019	24
2020	19
2021	23
2022	27

Valores sin reliquidación

Fuente: Hasta octubre 2021 RING de Prestaciones - A partir de noviembre 2021 elaboración AGSS. (Consulta GCA2 17948)

En el caso del subsidio por cuidados parentales se produce en 2022 un incremento de 17,1% respecto a 2021. Podría deberse al crecimiento en la cantidad de cotizantes masculinos del sector.

El bajo número del subsidio parental para cuidados, puede explicarse a partir de que suele ser utilizado mayoritariamente por mujeres (un 98% de los beneficiarios son de sexo femenino⁹).

5.3 Subsidio por enfermedad

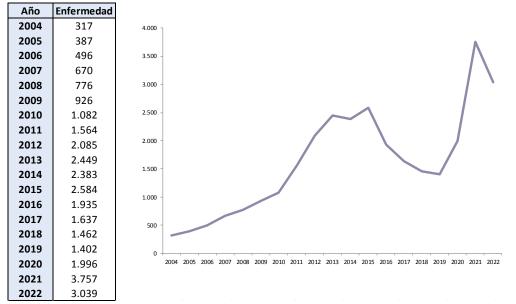
El último subsidio que resta analizar es el de enfermedad. En la siguiente tabla se aprecia la evolución de los beneficiarios de esta prestación para la actividad construcción.

⁽¹⁾ Datos disponibles a partir de setiembre de dicho año.

⁹ (2022). Análisis de la evolución y las características de los subsidios por maternidad, paternidad y cuidados parentales. En Comentarios de Seguridad Social N° 93. Montevideo: BPS.

Cuadro 9.

Beneficiarios del Subsidio por Enfermedad del Sector Construcción. Promedio mensual por año



Valores con reliquidación.

Fuente: Hasta febrero 2020 RING de Prestaciones. A partir de marzo 2020 Elaboración AGSS (Consulta GCA2 17860)

Se observa un aumento sostenido de los beneficiarios hasta el año 2013 inclusive. En este período de crecimiento, se observa un mayor incremento a partir del 2010, que es justamente el año en el que se comienza a aplicar plenamente el Sistema Nacional de Certificación Laboral, por medio del cual los prestadores y seguros integrales de salud pueden ingresar las certificaciones médicas de sus afiliados para que estos accedan al subsidio por enfermedad.

Por otra parte, de 2014 hasta 2019, a excepción del año 2015, comienza a disminuir el número de beneficiarios, lo que coincide con el descenso en el número de cotizantes, llegando en 2019 a los 1.402 beneficiarios en promedio.

En los años 2020 y 2021 el número de beneficiarios presenta un importante aumento respecto a años anteriores del 42,3% y 88,2% respectivamente. Dicho incremento está asociado principalmente a la pandemia por Covid-19, ya que en promedio los beneficiarios de subsidio por enfermedad del sector relacionados a patologías directas e indirectas de Covid-19 son de 455 y 2.178 para el año 2020 y 2021 respectivamente.

Si comparamos los beneficiarios del subsidio por enfermedad del sector con patologías asociadas al Covid-19 con el total de beneficiarios del sector para el año 2020 y 2021, estos representaron un 22,8% y 58,0% del total.

En el año 2022 los beneficiarios del subsidio comienzan a descender registrando una baja de 19,1% respecto al año anterior, lo cual puede asociarse a que a partir del mes de abril comienza a registrarse un importante descenso en el número de beneficiarios del subsidio del sector con patologías asociadas al Covid-19. Cabe destacar que aunque el número de beneficiarios decrece respecto a 2020 y 2021 aún no se alcanzan los niveles previos a la emergencia sanitaria.

6. Altas de Jubilaciones

Con respecto a las pasividades de la construcción, se estudió la evolución de las altas de jubilaciones desde el año 2009 hasta el año 2022.

Cuando distinguimos las pasividades por afiliación tenemos: Industria y Comercio, Civil, Rural, Domestico y Escolar. El sector de construcción está inserto dentro de la afiliación Industria y Comercio. Cabe destacar que las altas que se presentan a continuación como construcción, son aquellas donde la última actividad del afiliado fue en dicha aportación. Si el trabajador cotizó en algún momento en la construcción, y su última actividad antes de jubilarse fue en otra aportación, entonces no figurará dentro de las altas analizadas.

Cuadro 10.

Evolución de las altas jubilatorias (1) de Construcción

ias aitas jabii		1
Año	Altas	1400 д
Allo	Construcción	
2009	926	1200
2010	1.192	
2011	1.072	1000
2012	921	
2013	895	800 -
2014	986	600 -
2015	1.212	
2016	1.176	400 -
2017	1.044	
2018	1.107	200 -
2019	1.141	
2020	1.030	2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022
2021	920	
2022	1.016	

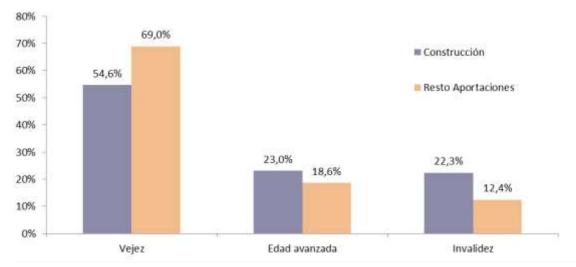
(1) Las altas no incluyen reformas de jubilaciones anteriores.

Fuente: CDES de prestaciones

Las altas jubilatorias del sector han sido en promedio 1.046 durante el periodo 2009-2022, presentando algunas oscilaciones. En el año 2010 hubo un aumento respecto al año 2009 que podría explicarse por la implementación de la Ley Nº 18.395, que flexibilizó el acceso a las jubilaciones. Luego se produce un descenso hasta el 2013, para después aumentar progresivamente hasta alcanzar el máximo de 1.212 en 2015. A partir de 2016 comienza a presentar un comportamiento oscilante hasta alcanzar en 2022 las 1.016 altas jubilatorias.

Resulta de particular interés analizar la estructura de causales (vejez, edad avanzada e invalidez) de las altas jubilatorias de 2022, y compararlas con el resto de aportaciones, tal como se hace en el siguiente gráfico.

Gráfico 7. Estructura por causal de las altas jubilatorias de la construcción y del resto de aportaciones. Año 2022.



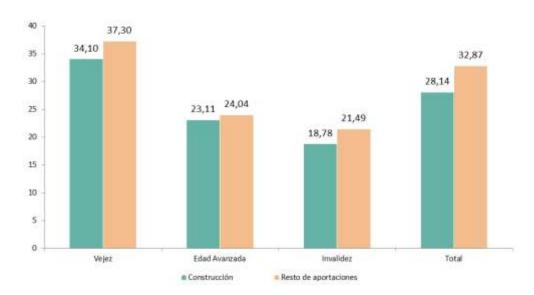
Fuente: CDES de prestaciones

Se observa que, si bien tanto en la construcción como en el resto de aportaciones la causal mayoritaria es vejez, la proporción que la misma representa en el total difiere significativamente: en construcción es un 54,6%, mientras que en las otras aportaciones es un 69,0%. Además, la causal de edad avanzada tiene una mayor proporción en la aportación construcción (23,0%) que en las demás (18,6%).

Por otra parte, también resulta relevante el mayor porcentaje de altas de invalidez de construcción (22,3%) en comparación con los demás sectores de aportación (12,4%).

Un último aspecto a analizar de las altas jubilatorias son los años de servicios promedio con los que se jubilan los afiliados de este sector. En el siguiente gráfico se exponen estos años por causal y para el total de altas, tanto para la construcción como para las demás aportaciones.

Gráfico 8. Años de servicios promedio de las altas jubilatorias de la construcción y del resto de las aportaciones, por causal y total. Año 2022.



Los años promedio de servicios reconocidos en las altas de construcción analizadas conjuntamente son siempre menores que el promedio de las restantes aportaciones.

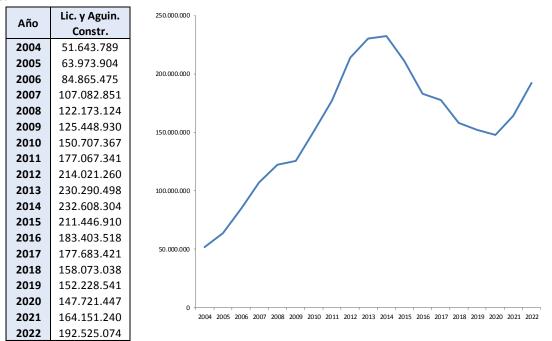
Este fenómeno estaría en concordancia con lo analizado al estudiar las causales de las altas.

7. Licencia, Aguinaldo y Salario vacacional

En el caso de los trabajadores de la construcción, el Banco de Previsión Social es el que liquida y abona sus cargas salariales. Es decir que les paga la licencia, el salario vacacional y el aguinaldo, los cuales fueron previamente recaudados de los empleadores a través del Aporte Unificado. Dentro de este aporte, la tasa correspondiente a las cargas salariales es actualmente de 29,9% sobre las remuneraciones gravadas.

En el cuadro 11 se exponen los egresos anuales por cargas salariales que BPS abona a los trabajadores del sector, en su rol de administrador de dichas partidas.

Cuadro 11. Evolución importes pagos de licencia, salario vacacional y aguinaldo de la construcción, valores constantes expresados en dólares (1).



(1) Se utilizó el tipo de cambio interbancario diciembre 2022 (\$39,09). Base IMSN diciembre de 2022.

Fuente: Elaborado en base a datos del informe de "Ingresos y Egresos" - Repartición FINANZAS.

Se observa que hubo un crecimiento en términos constantes de los importes pagados por cargas salariales a la construcción hasta el año 2014, donde se llega a un máximo de 232 millones de dólares. A partir de 2015 inclusive, los pagos por este concepto caen hasta llegar, en el 2020 a los 147 millones de dólares. Se debe recordar que en estos años hubo un enlentecimiento de esta industria, que llevó a un decrecimiento de los puestos cotizantes, con lo cual disminuiría la cantidad de beneficiarios a los que BPS debe abonarle las cargas salariales previamente recaudadas. En los años 2021 y 2022, acompañando la suba de cotizantes del sector para esos años, los importes por cargas salariales vuelven a incrementarse en un 11,1% y 17,3% respectivamente, registrando en el último año un valor cercano a los 193 millones de dólares.

Si analizamos el promedio cobrado por persona, este asciende a U\$S2.726 para el año 2022, U\$S2.684 en 2021, U\$S2.637 en 2020, U\$S2.677 en 2019, U\$S2.784 en 2018, U\$S3.064 en 2017, U\$S3.223 en 2016, U\$\$3.236 para el año 2015 y U\$\$3.125 para el año 2014, donde se registró, como se mencionó anteriormente, el máximo de importes pagos por estos conceptos durante el periodo analizado. Resulta de este análisis, que el descenso en el gasto hasta el año 2020 es consecuencia principalmente de la baja de cotizantes, como se señaló anteriormente, ya que el monto cobrado por persona en términos constantes, es similar en todos los años, e incluso, en años donde los importes pagos han disminuido, los montos promedios han aumentado.

8. Recursos y erogaciones del sector

Analizamos la trayectoria en el tiempo de las variables monetarias asociadas al sector¹⁰. Se observa la evolución que ha tenido la recaudación, compuesta por diferentes tipos de recursos: aporte patronal y aporte personal, así como la recaudación por Multas y Recargos y Convenios de Pago. En los egresos, se consideran las jubilaciones¹¹ del sector, y los diferentes subsidios de actividad: enfermedad, desempleo, maternidad, paternidad y cuidados parentales.

A los efectos de visualizar más fácilmente los datos, analizamos ratios comparativos entre los egresos e ingresos del sector.

En el cuadro que sigue, se presenta la evolución de los últimos cinco años.

Relación	2018	2019	2020	2021	2022
Egresos totales/Ingresos totales	1,19	1,16	1,27	1,13	0,92
Jubilaciones/Ingresos IVS	0,63	0,65	0,69	0,63	0,52
.	-,	-,	-,	-,	-,-

En el período 2018 - 2021, a excepción del año 2020, los egresos totales en relación a los ingresos han disminuido. Desde el año 2018 los egresos superan los ingresos, siendo la relación para el año 2018 de 1.19 mientras que para el año 2021 la relación es de 1.13.

En el año 2022 el comportamiento fue diferente ya que aunque la relación continuó disminuyendo, el valor de los egresos fue menor a los ingresos registrando una relación para este año de 0.92.

Si analizamos todo el período 2018 - 2022 esto es consecuencia de la diferente evolución de estas variables. Mientras los egresos aumentaron un 0,6% por año (debido al incremento de los egresos por jubilaciones y subsidio por enfermedad) los ingresos aumentaron en promedio un 7.3% anual.

Al comparar los egresos IVS con los ingresos se observa que, estos últimos alcanzan para cubrir los egresos por jubilaciones, ya que crecen un 7,3% anual mientras que los egresos IVS han crecido en promedio un 2.5% por año.

¹⁰ Las variables monetarias se expresaron en términos constantes, Base IMSN promedio de 2022.

¹¹ Fuente: consulta a CDES de Prestaciones. Jubilados que han tenido como última actividad la Construcción.

9. Consideraciones Finales.

En el presente informe se estudió la evolución de variables relativas a la Seguridad Social para la actividad de la construcción, sector que presenta distintas características con respecto al resto de las actividades laborales.

Una de estas características es que se trata de una actividad procíclica, es decir que suele acompañar los ciclos de la economía general. Con respecto a este atributo, se vio que el sector tuvo un "boom" en el 2012, y comenzó un proceso de ralentización a partir de 2015, provocando que desde ese año y hasta 2018 el Índice de Volumen Físico del PBI de la construcción disminuyera. A partir del año 2019 comenzó una reactivación de la actividad hasta el año 2022. Estos fenómenos económicos ayudarían a entender el comportamiento de las variables de Seguridad Social analizadas en el informe.

Al analizar la contribución de la actividad construcción en el PBI de la economía se identifica un comportamiento similar al del IVF del sector con una disminución desde el año 2016 y hasta 2019. A partir del año 2020 se observa un crecimiento sostenido hasta el fin del período, registrando en 2022 los 5,1 puntos porcentuales.

En lo que respecta a la evolución de los puestos cotizantes, cabe destacar que han aumentado desde 2004 a 2013 donde alcanzan su máximo de 81.290 puestos. A partir del año 2014 comienza un proceso de descenso hasta alcanzar un promedio anual de 56.027 puestos cotizantes declarados en el año 2020. La excepción a esta tendencia fueron los años 2017 y 2019 donde el nivel de cotizantes del sector se mantuvo estable respecto a los años 2016 y 2018 respectivamente. En el período 2021-2022 a consecuencia del fin de la pandemia por Covid-19 y la construcción de la planta de celulosa de UMP 2 y sus obras conexas, el número de cotizantes del sector vuelve a incrementarse alcanzando los 70.624 en promedio en el último año.

Otro atributo que se vislumbra en la construcción es que se trata de una actividad que ocupa principalmente a hombres. Estos representan un 98,8% de los puestos cotizantes en el 2022.

En cuanto a las remuneraciones nominales de la construcción, se analizó que a partir de la reapertura de los Consejos de Salarios en el 2005, se ha alcanzado un incremento acumulado del 587% en el período 2006-2022.

Como consecuencia de los aumentos pactados en los convenios colectivos, el salario promedio de cotización del sector ha aumentado en términos constantes en casi todo el período analizado, presentando un crecimiento acumulado del 13,1%.

Si tenemos en cuenta la inflación del periodo 2005 – 2022, los incrementos del índice medio de salarios de la construcción anual en promedio han sido superiores a dicha inflación 3,8 puntos porcentuales.

También se debe mencionar que los incrementos en los salarios del sector han derivado en cambios en la distribución de los puestos cotizantes por tramos de ingresos (medidos en función de la BPC), produciéndose en general traslados de puestos de los tres primeros tramos (de 0 a 6 BPC) hacia los restantes.

Una característica significativa de esta actividad, en lo que refiere a la Seguridad Social, es que los patrones deben realizar un Aporte Unificado (AUC) por las remuneraciones de los trabajadores en obra. Este Aporte Unificado ha aumentado siempre en términos constantes de salarios desde el 2004 hasta el 2013, revirtiéndose esta tendencia a partir del año 2014, donde hubo un descenso del 9,3% anual. En el año 2015 y 2016 se produjo una disminución del 11,79% y 12,74% respectivamente. Este decrecimiento concuerda con la disminución del IVF del PBI para esos años, y con la baja de los cotizantes. Para los años 2017 y 2018 se observa la misma tendencia disminuyendo en un 4,24% y 3,03% respectivamente. En tanto, para los años 2019 y 2020 se los niveles se mantienen prácticamente estables registrando pequeños decrecimientos de 0,41% y 0,36% respectivamente. Para los años 2021 y 2022 el comportamiento es el contrario ya que se visualiza un incremento del Aporte Unificado (AUC) del 14,73% y 18,92% respecto al año 2020 y 2021 respectivamente, situación que acompaña el crecimiento del número de cotizantes en el sector.

En lo concerniente a las prestaciones de actividad del sector, se analizaron los subsidios por desempleo, maternidad, paternidad, cuidados parentales y enfermedad. En la prestación por desempleo, entre el 2004 y el 2021, la actividad de construcción ha presentado oscilaciones en los beneficiarios de este subsidio, observándose picos en el 2009 (año de la crisis internacional), 2013 (año posterior al "boom" y cuando finalizó la obra de la planta de celulosa), 2015 (año en que comienza a ralentizarse el sector) y en el año 2020 a causa de la crisis sanitaria que atravesó el país. En 2022 el número de beneficiarios de subsidio por desempleo del sector vuelve a descender llegando a los 6.188 beneficiarios, niveles similares a los que se observaban previo a la pandemia por Covid-19. El subsidio por maternidad ha crecido más del doble entre 2004 y 2016. A partir de 2017 esta tendencia disminuye producto de la caída de cotizantes en el sector, (a excepción del año 2021 donde presenta un crecimiento de 25,9%), hasta 2022 registrando en este último año 134 beneficiarias. El subsidio por paternidad, presenta mayores beneficiarios (1.397 para 2022) debido a la alta representación masculina en el sector. El subsidio por enfermedad presenta un crecimiento sostenido hasta el 2013 inclusive, comenzando a disminuir a partir del 2014 (a excepción del año 2015 donde presenta un leve crecimiento), lo cual podría explicarse por el descenso en el número de puestos cotizantes a partir de dicho año. En los años 2020 y 2021 el nivel en el número de beneficiarios del subsidio comienza a incrementarse dándose de las mayores variaciones del período, un 42,3% y 88,2% respectivamente. Dichos incrementos están asociados principalmente a la pandemia por Covid-19, ya que en promedio 455 y 2.178 beneficiarios de subsidio por enfermedad del sector están relacionados a patologías directas e indirectas de Covid-19 para el año 2020 y 2021 respectivamente. En el 2022 el número de beneficiarios comienza a disminuir registrándose en este último año un total de 3.039 subsidios.

Las altas jubilatorias han presentado un comportamiento oscilante durante el período de estudio registrando 926 altas en 2009 y 1.016 en el año 2022. El valor máximo registrado se da en 2015 con 1.212 altas. Al estudiarse las altas por causal, se concluye que en el 2022 el sector tuvo proporcionalmente menos altas por causal común (vejez) que el resto de aportaciones, y que también ha tenido una mayor importancia relativa en la construcción las altas de invalidez. Es de destacar también, que las altas de construcción presentan, en promedio, menores años de servicios reconocidos que el promedio del resto de aportaciones consideradas conjuntamente.

El sector presenta la peculiaridad de que BPS abona el aguinaldo, licencia y salario vacacional de los trabajadores, los cuales fueron previamente recaudados en el AUC pagado por los patrones. Con respecto a los importes pagos por estas cargas salariales, se puede decir que han aumentado en términos constantes hasta el año 2014, a partir del 2015 los pagos comienzan a disminuir, lo cual podría explicarse por la

ralentización del sector y la caída de los puestos cotizantes. En los años 2021 y 2022 el importe pago por cargas salariales vuelve a incrementarse en un 11,1% y 17,3% respectivamente.

De la comparación entre los egresos totales/ingresos totales y la misma relación pero sólo teniendo en cuenta lo correspondiente a invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS), surge que ambas relaciones han disminuido respecto al año 2018 debido a la distinta evolución de las variables. Mientras los ingresos están crecido un 7,3% en promedio anual en el período 2018 – 2022 los egresos totales han aumentado un 0,6% en promedio por año y los egresos por IVS han crecido un 2,5% en promedio por año.